



24  
201

# Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
ACATLAN

## “La Relación Estado - Iglesia Católica en México, 1988 - 1991”



**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS  
Y ADMINISTRACION PUBLICA  
P R E S E N T A  
VICTOR ALFREDO TORRES MUCIÑO

ACATLAN, MEXICO

1992

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### "LA RELACION ESTADO-IGLESIA CATOLICA EN MEXICO, 1988-1991."

-	INTRODUCCION. ....	4
-	CAPITULO I	
	LA TEOLOGIA Y PRACTICA RELIGIOSA	
	CATOLICA. ....	10
-	CAPITULO II	
	EL ESTADO CONTEMPORANEO	
	EL CASO DE MEXICO. ....	31
-	CAPITULO III	
	ANTECEDENTES DE LA RELACION ESTADO-IGLESIA CATOLICA	
	EN MEXICO. ....	45
-	CAPITULO IV	
	RELACION ACTUAL. ....	78
-	CAPITULO V	
	CONCLUSIONES. ....	97
-	BIBLIOGRAFIA. ....	106
-	DOCUMENTOS. ....	111
-	HEMEROGRAFIA. ....	111

## INTRODUCCION

El problema actual de la relación Estado-Iglesia católica en México, incluyendo el porqué de las disposiciones legislativas al respecto tiene su razón de ser. Para comprenderlo es menester referirse al período de la formación de la Iglesia católica y del gobierno civil en México, así como su evolución.

Por ejemplo, en la Reforma, la religiosidad de Juárez no quiso justificar ni proteger el afán de enriquecimiento y de poderío de la Iglesia católica y frenó de golpe las intenciones antiestatales de la jerarquía eclesiástica. La Revolución mexicana, así mismo, se hizo en torno a tres problemas: el obrero, el campesino y la Iglesia.

La etapa más difícil de la relación Estado-Iglesia católica se ha dado justamente en este siglo. Las diversas confrontaciones han respondido a las consideraciones del conflicto histórico, es decir, los puntos de fricción que tienen que ver con la existencia de dos poderes en constante lucha y con el hecho de que la capacidad de manobra del Estado ha dependido de la subordinación de los intereses eclesiásticos.

La Independencia, las Leyes de Reforma y la Constitución de 1917 dieron forma a los espacios esenciales de soberanía del Estado al subordinar a los demás poderes, incluyendo el eclesiástico; es por esto que en los tres períodos básicos de la conformación del proyecto nacional e histórico de desarrollo, la sobrevivencia del Estado y de los compromisos sociales que representa, debió hacer frente a los continuos intentos de la

Iglesia católica de que el Estado fuera su brazo secular, cuando menos.

Desde esta perspectiva, los conflictos entre el Estado y la Iglesia han sido analizados como resultado de las contradicciones que genera un proceso de modernización, esto es, de la contraposición entre los valores modernizantes que impulsa el Estado o los que, en términos generales están asociados al cambio social, y los valores tradicionales que defiende la estructura eclesiástica, ya que, al final de cuentas, la visión radicalmente diferente de la realidad que tienen el poder civil y el religioso, fue lo que, de muchas maneras, sustentó el conflicto entre el Estado y la Iglesia, manifestándose históricamente como una cuestión política, social y económica.

La Iglesia católica mexicana actúa en su lucha por lograr derechos políticos formales como si las limitaciones constitucionales hubieran sido producto de fuerzas demoníacas, y esto no fue así.

Debemos reiterar que el aspecto central del conflicto Estado-Iglesia no tiene nada que ver con creencias o con la conciencia, sino con el poder terrenal. A partir de su derrota en la guerra cristera, la Iglesia católica mexicana tuvo espacios suficientes para su acción evangélica, garantizados por el Estado mexicano. Pero ahora, la Iglesia continuamente sale de su acción evangelizadora y los problemas surgen al estimular acciones contra el Estado y/o la Constitución.

La Constitución representa el proyecto de nación que la historia del país formó, basándose en los supuestos de la Independencia, la Reforma y la Revolución; modificar estos

supuestos significará alterar el carácter del Estado.

Es por esto que se impone hacer un análisis de los antecedentes y de la situación presente de la relación Estado-Iglesia católica en México, para particularmente intentar proyectar, si se otorga personalidad jurídica a la Iglesia Católica, las posibles consecuencias que una nueva situación en la relación puede acarrear en lo futuro al sistema sociopolítico mexicano.

Hipotéticamente creo que, si a través del ejercicio formal (e informal) del poder, el titular del Ejecutivo Federal (Jefe de Estado y de Gobierno en México) se propuso reformar el Estado y redefinir las relaciones del Estado con otras fuerzas políticas o grupos de presión que se signifiquen por no hacer viable el proyecto económico, social y político de su administración, -como han sido los casos de la sustitución de los titulares de los sindicatos de los petroleros y los maestros, así como la salida de algunos gobernadores, por mencionar algunos casos,- entonces podemos esperar que la Iglesia católica tendrá que subalternarse a los fines del Estado bajo los lineamientos que éste fije sobre la base de la redefinición de la participación legal de la Iglesia católica en el sistema sociopolítico mexicano.

El estudio se ha estructurado de la siguiente forma:

- El primer capítulo contiene un revisión del desarrollo de la teología y práctica católicas, desde la Edad Antigua, la Edad Media, el Renacimiento y el Descubrimiento de América, la Reforma, y la Ilustración, hasta llegar al Concilio Vaticano II y los Celam's de Medellín y Puebla, con el fin de intentar

establecer cual es su tendencia, interés o posición frente a lo social.

Como teología y práctica asumiremos lo escrito por Rubén R. Dri, quien señala que la primera es toda reflexión realizada sobre la práctica de fe; y por práctica, toda acción transformadora de la realidad.

En el segundo capítulo nos referiremos a la naturaleza o formas, de modo genérico, que asume el Estado contemporáneo, para distinguir y analizar el caso de México.

El Estado es un concepto que refleja una relación viva, en continua transformación, que se refiere al conjunto social, a sus relaciones de poder, a sus tensiones y a sus consensos. Para Laski, cada Estado es una sociedad territorial dividida en gobierno y súbditos (gobierno y pueblo); así, Territorio, Pueblo y Gobierno son las tres partes convencionales que forman el Estado.

Desde otra perspectiva, el Estado es la interrelación entre pueblo y gobierno en un territorio definido, sobre la base de una estructura legal aceptada por el conjunto social. El Estado se explica entonces, por la interrelación entre pueblo, territorio y órganos de poder, ligados éstos a dos consideraciones:

a) Su capacidad de actuar sobre la base de una facultad legal de dominación; y,

b) El monopolio de la coerción.

Siguiendo esta idea, Heller dice que el Estado es la unidad organizada de decisión y acción, por la cual se mantiene la soberanía y la cooperación de un grupo social, en un

territorio y en un tiempo determinados.

Aguilar Villanueva nos brinda otros elementos para el análisis del tema. Para él, el Estado es la conexión orgánica de régimen político y sistema político. El primero se entiende como el conjunto articulado de instituciones jurídicas que norman y regulan tanto la distribución y el ejercicio del poder estatal, como la lucha por conquistarlo. El segundo sería el conjunto articulado de las relaciones de poder realmente existentes y actuantes en una sociedad estatizada, que son previas, cronológica y lógicamente, a su legalización jurídica y que tienen la capacidad de actuar jurídica o extrajurídicamente. Estas concepciones sustentarán nuestro estudio.

- El tercer capítulo es una revisión histórica de la relación Estado-Iglesia católica en México, desde la Colonia, la Independencia, la Reforma y la Revolución, hasta la Cristiada, con el fin de entender y sustentar la relación actual.

- El cuarto capítulo es un estudio de la relación Estado-Iglesia Católica en México, en dos periodos: 1940 a 1978 y de 1979 a 1991, resaltando la coyuntura 1988-1991, como relación actual.

Si bien, a lo largo de la exposición se vierten comentarios y conclusiones, se expondrán conclusiones generales y se determinarán las posibles consecuencias que un cambio en la situación de la relación puede ocasionar en el sistema sociopolítico mexicano, en el quinto capítulo.

## CAPITULO I

## LA TEOLOGIA Y PRACTICA RELIGIOSA CATOLICA

### EDAD ANTIGUA

Bajo los sucesores del Emperador Augusto (Tiberio y Calígula) se difundió en todo el imperio romano una nueva religión que provenía de Palestina, el cristianismo. Esta fe no era reconocida como religión oficial por Roma y fue perseguida en varias ocasiones, pero siguió difundándose, sobre todo entre los esclavos. La persecución no se realizó como un asunto de conciencia, sino por un problema de poder. "La persecución del cristianismo por el estado romano ... se debía menos a la adoración divina de Cristo que al hecho de que proclamasen que era el único Dios, y por tanto no quisieran tomar parte en el culto al emperador, esto es, en la adoración divina del soberano".<sup>1</sup>

El libre albedrío que el cristianismo considera, se compagina con la naturaleza del siervo, quien a partir de entonces es visto como una persona y no una cosa como el esclavo. Esto le facilitó extenderse rápidamente, primero entre los esclavos y después en todas las capas sociales, cobrando mucha fuerza, por lo que Constantino "... concedió a los cristianos mediante el Edicto de Milán (313) la absoluta libertad de fe y de conciencia".<sup>2</sup> Posteriormente, fue el Emperador Teodosio el Grande (379-395) -quien elevó el credo católico a religión oficial estatal del imperio romano (380).<sup>3</sup> Esta fe, señala Rubén R. Dri, tiene como cimientos al Antiguo Testamento,

1 Görlich, Ernst J. HISTORIA DEL MUNDO, p. 158

2 Ibidem p. 173

3 Ibidem p. 174

el cual está conformado por dos vertientes: la sacerdotal y la profética-apocalíptica. La primera refleja la visión de los sacerdotes y corresponde a los grupos de poder. Esta posición postula la organización de la sociedad según una serie de normas que distinguen lo "manchado de lo no manchado". No cuestiona la dominación de clase, al contrario, la afirma. Por otro lado, la vertiente profético-apocalíptica expresa la visión de los profetas, que son los portavoces de los sectores dominados en contra de la opresión. Postulan la organización de la sociedad mediante el compartir los bienes. Esta práctica conduce a la negación de las clases sociales.

Jesús, al ejercer su práctica de fe, toma partido por los desposeídos; su propuesta, como dice Dri, "...implica la sustitución de la economía individualista de acumulación por la solidaria del reparto; de la política de dominio y opresión de clase, por la del poder liberador de Dios que viene a través del pueblo; de la religión del Templo, por la Eucaristía o religión del amor al prójimo; de una cultura en la que el hombre ésta al servicio de la Ley, de las normas, por otra en la que él sea el verdadero creador y sus productos lo sirvan."<sup>4</sup> La práctica de Jesús, inmersa en la vertiente teológica profética, solo reconoce a un señor, Dios, y deslegitima la autoridad del César. Empiezan entonces las persecuciones. El cristianismo tiene que desarrollarse en la clandestinidad.

A partir del siglo IV, las estructuras jerárquicas de la Iglesia abandonan la práctica de la vertiente profética y adoptan

4 Dri, Rubén LA TEOLOGIA DE LA LIBERACION en RELIGION Y POLITICA EN MEXICO, p. 115

la reflexión teológica sacerdotal. La Iglesia aceptó la propuesta constantiniana de compartir el poder; pasó del rechazo a los demás señores como opuestos al Señor, a la aceptación de los demás señores como mediaciones del Señor supremo; de una práctica sin clases a una clasista.

#### EDAD MEDIA

A la muerte de Constantino, el Imperio Romano se divide en dos, para constituirse el Imperio de Occidente, con sede en Roma, y el de Oriente, cuya capital fue Constantinopla.

Los jefes de la Iglesia fueron los obispos de las grandes poblaciones apostólicas: Antioquía en Siria, Alejandría en Egipto, Roma en Italia, Constantinopla y Jerusalén. En Oriente ningún obispo llega a imponerse como jefe de la Iglesia por la concentración del poder en manos del Emperador y porque hay varias sedes apostólicas. En cambio, en Occidente, la existencia de una sola sede apostólica, Roma, y la ausencia de un poder político central, permite a los obispos adquirir mayor fuerza.

El desarrollo de la religión cristiana se apoya en un elemento muy importante: el monaquismo. El monaquismo cristiano surge en Egipto, tomándo algunas de las prácticas de los monjes de Isis, como la idea del celibato y los ayunos.

Las primeras reglas para los monjes de Occidente fueron establecidas por san Benedicto (480-543) e incluyen la pobreza, la castidad y la obediencia, aconsejando también el trabajo manual y las lecturas sagradas. Esta práctica contribuyó a que los monjes tuvieran un importante papel en el mantenimiento y la divulgación de la cultura cristiana.

La Iglesia lleva a cabo en ese tiempo una intensa labor

de conversión. Incluye en sus ritos todas aquellas costumbres paganas que no la lesionan directamente, así, muchos antiguos lugares sagrados son ahora dedicados al culto cristiano.

El primer Papa que pudo establecer la soberanía espiritual de Roma fue san Gregorio Magno (590-604). Este personaje defendió la autoridad religiosa, pero no la política del obispo de Roma frente al Emperador de Oriente. Como señala Görlich, "las divergencias religiosas y políticas entre el papado y el imperio romano del este, indujeron a los obispos de Roma a buscar otra potencia protectora mundana".<sup>5</sup> Después de él, los papas obtuvieron el apoyo de los francos, en vez de los Emperadores romanos de Oriente. De esta forma se estableció la alianza con los carolingios, que se expresa con la autorización del Papa a Pipino el Breve para tomar la corona real y en el coronamiento de Carlomagno como Emperador.

A fines del periodo de la dinastía macedónica, (857 a 1056) se produce el primer Gran Cisma, en la que se separa definitivamente la Iglesia de Oriente de la Iglesia romana. La mayoría de los pueblos eslavos fueron convertidos al cristianismo por los misioneros que provienen de Oriente y que propagan la forma griego-ortodoxa de la religión cristiana. En 1059, el Papa Nicolás II establece que los cardenales deben designar al Papa, en vez de hacerlo el pueblo como hasta entonces. Con algunas diferencias, el papado va adquiriendo cada vez mayor fuerza en Occidente.

A mediados del siglo XI los turcos amenazaban al Emperador de Oriente de apoderarse del Asia menor, así, en 1081,

5 Görlich, Ernst J. Op Cit p. 201

el Emperador Alejo I solicitó ayuda al Papa romano, quien en vez de enviar soldados mercenarios como lo solicitaba el Emperador de Oriente, convoca a las Cruzadas.

El Papa Urbano II incita en 1095 a la cristiandad a liberar a los Santos Lugares (Jerusalén y cercanías), sitios de peregrinación de los cristianos que se encuentran en poder de los turcos. Se inician de esa forma las Cruzadas.

Este movimiento parece ser básicamente cristiano, donde las masas participantes estuvieron influidos por su fe religiosa; pero en lo profundo, el movimiento responde más al deseo de la Iglesia de ampliar su preponderancia espiritual y política.

Finalmente, en 1291, los árabes reconquistan toda Palestina, terminando en fracaso militar la empresa de las cruzadas.

Sin embargo, la ausencia prolongada de numerosos señores feudales debilitó el poder de su clase, que con el impulso que el comercio cobró, incrementó la importancia de las ciudades. Esto provocó que las dos grandes potencias, el Papado y el Imperio, pierdan fuerza. Surgen poco después, los Estados-Nación.

Las órdenes de frailes mendicantes aparecieron en el siglo XII. Las dos primeras órdenes fueron la de los franciscanos y la de los dominicos. Los monjes tenían un carácter feudal, llevaban su dote al convento y se dedicaban a la vida contemplativa. En cambio, los frailes realizaban una labor religiosa en las ciudades, viven mendigando y siguen con mayor fidelidad sus votos de pobreza.

En esta época se establece la Inquisición y la Iglesia consolida su organización centralizada que le da gran fuerza,

además, se codifica el Derecho Canónico.

Al elegirse en 1378 un Papa en Aviñon (dominio francés) y otro en Roma empieza el Gran Cisma de Occidente. Esta situación debilitó la fe de la cristianidad en el papado. El cisma terminó en 1417 y se desatan luchas por la reorganización de la Iglesia. En Italia se desarrolla una intensa lucha entre los güelfos (partidarios del Papa) y los gibelinos (partidarios del Emperador), sin que se defina un triunfador.

Después del Gran Cisma de Occidente se desarrollaron numerosas ideas consideradas heréticas. Wycleff (1320-1384) declaró en Inglaterra que el Papa es igual a cualquier Obispo, siguiendo la tendencia de los reformistas que quieren establecer la supremacía de los Concilios por encima de los Papas. En otra ocasión, Ball (muerto en la hoguera por sus aspiraciones) y otros dirigentes de diferentes países, pidieron el restablecimiento de la igualdad comunista del cristianismo primitivo entre todos los miembros de la comunidad (la organización de la sociedad mediante el compartir los bienes y hacerlos de la comunidad). Estos intentos fueron duramente reprimidos.

En este periodo se acentúa la división entre el alto y bajo clero. El primero se identifica con los grupos dominantes del feudalismo, mientras que en el segundo se manifiestan fuertes influencias burguesas.

Las calificadas herejías de la época mostraban la decadencia del sistema feudal, expresada al principio con un ropaje religioso.

Mientras tanto, en 1440, el Gran Duque de Moscú logró sacudirse el dominio mongol. El naciente Estado ruso tomó para sí

la herencia religiosa y política del Imperio Romano de Oriente.

Por otro lado, los otomanos en el siglo XIII toman la dirección de los turcos y reinician el avance de ese pueblo, hasta que finalmente, en 1453, el Sultán Mohamed II logra tomar Constantinopla.

La caída de ésta ciudad y el dominio marítimo de los turcos sobre el Mediterráneo, cierra los caminos comerciales hacia el Oriente y obliga a los pueblos europeos a buscar nuevas rutas comerciales.

La caída del Imperio Romano de Oriente se considera, generalmente, como el fin de la Edad Media.

La práctica clasista de la Iglesia institucional, en el plano de la reflexión teológica del medievo, se expresa por medio de una teología formada por la simbiosis del contenido bíblico sacerdotal y las categorías de la filosofía griega platónicas en la etapa de la patrística (siglos III-IX), y en parte de la escolástica (siglos IX-XII), hasta la introducción de las categorías aristotélicas por santo Tomás de Aquino (siglo XIII).

Las características de la teología que expresa la práctica oficial de la Iglesia durante el feudalismo son tres: el dualismo, el inmovilismo y la jerarquización de la realidad. La primera consiste en la interpretación de la realidad mediante la división de dos partes enemigas, una buena y otra mala. La segunda sostiene que la verdadera realidad, la del espíritu o de las ideas, no se mueve, es eterna, no puede afectarse por el devenir temporal. La última señala que en lo social existen jerarquías naturales, seres que por su constitución son superiores a otros, y que Dios trasmite sus órdenes desde los

superiores a los inferiores.

En cambio, la reflexión profética se caracteriza por ser monista, histórica y diaconal. Es monista o totalizante al interpretar la realidad como una totalidad en la que pueden distinguirse aspectos que se integran dialécticamente. por ejemplo, el hombre es explicado por las categorías de carne, alma y espíritu, pero ninguna de ellas designa alguna parte del hombre, sino a diversos aspectos del mismo. Para la reflexión profética la realidad es histórica, Dios es un ser histórico presente en la historia del pueblo hebreo en su proceso de lucha contra la opresión. Es diaconal porque no reconoce jerarquías naturales, además, la autoridad es un servicio, una diaconía.

Las características señaladas de la teología en los periodos patrístico y escolástico nos sirvan para fundamentar una determinada concepción de la Iglesia como institución frente a la sociedad. A la división de la realidad en cuerpo y alma corresponde la división entre Estado e Iglesia. Dos realidades distintas, autónomas, de las cuales la Iglesia se considera así misma superior al Estado como el alma es superior al cuerpo.

Así, la Iglesia basa su supremacía sobre las potestades terrenales en el principio "imperata intra ecclesiam non supra ecclesiam" (el Emperador está dentro de la Iglesia y no por encima de ella), San Ambrosio, Sermón contra Auxentium. <sup>6</sup>

Además, la Iglesia tiene la inmovilidad propia de la eternidad, que contrasta con la temporalidad del Estado.

Esta concepción se desarrolla; en su primer fase, bajo

-----  
6 Señalado por Norberto Bobbio en ESTADO, GOBIERNO Y SOCIEDAD, p. 171

la influencia del neoplatonismo adoptado por san Agustín, se marca la separación y el dominio de lo espiritual sobre lo material, es decir, de la Iglesia sobre el Estado. Con el aristotelismo, la separación y superioridad de la Iglesia sobre el Estado, de lo eterno sobre lo temporal, disminuye.

EDAD MODERNA

RENACIMIENTO Y DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

En los siglos XV y XVI se desarrolla un movimiento intelectual y artístico que se inspira en la Antigüedad Clásica. Reaparecen muchas formas y costumbres de la Antigüedad pagana, pero mezcladas con los elementos aportados por el cristianismo y por los pueblos germánicos; es el "renacimiento" de la cultura grecorromana.

Nuevamente es el hombre mismo y su vida terrenal el centro de atención, en vez de Dios y la vida después de la muerte, como había acontecido durante la Edad Media. La razón ocupa un lugar cada vez mayor en la concepción del mundo. Ya no se trataba de interpretar revelaciones divinas, sino de observar y experimentar.

Con las Cruzadas se incrementó el consumo de determinados artículos asiáticos, como el marfil, el incienso, la seda y, sobre todo, las especias. Los productos asiáticos llegaban por dos vías fundamentales a Europa, ambas controladas por italianos. La primera era la ruta de la seda, que iba por tierra hasta Constantinopla para ser recogida por los navegantes genoveses. La otra ruta pasaba por el Océano Indico y se bifurcaba: una tocaba Bagdad y Damasco, terminando en Palestina, y la otra pasaba por el Mar Rojo para llegar a

Alejandría, donde las mercancías eran recogidas por los venecianos.

La caída de Constantinopla y el monopolio italiano del comercio con Asia, impulsó, como mencionamos, a otros pueblos europeos a buscar rutas directas para llegar a Asia.

Los portugueses iniciaron desde principios del siglo XV la exploración hacia el sur. En 1431 descubrieron las Islas Azores y en 1487, una expedición al mando de Bartolomé Díaz llegó al Cabo de Buena Esperanza.

Por su parte, Cristobal Colón propuso su idea del viaje al Occidente para llegar a las Indias a varios gobernantes, hasta que finalmente firma las Capitulaciones de Santa Fe con los Reyes Católicos de España. El 3 de agosto de 1492 salió Colón de Palos, España, y después de algunos incidentes, llegó a la isla de Guanahani en las Bahamas el 12 de octubre del mismo año.

Colón llevó a Europa la idea de haber descubierto una nueva ruta para llegar a la India, mucho más corta que la que los portugueses buscaban, ya que éstos, solo hasta 1498, consiguieron doblar la punta africana y llegar a costas de la India.

En consecuencia, España y Portugal se lanzaron a explorar las nuevas tierras y a apoderarse de ellas. Para evitar un conflicto, intervino el Papa Alejandro VI y se estableció un acuerdo.

La Iglesia desempeñó un importante papel, tanto en la conquista como en la colonización, difunde e impone al cristianismo, unas veces por la fuerza (las más de las veces) y otras por el convencimiento.

La Iglesia pronto llegó a ser dueña de gran parte de tierras y se hace prestamista, adquiriendo gran influencia económica y política en las colonias, además de su papel religioso e intelectual.

#### REFORMA

En el mismo periodo del Renacimiento y de los Descubrimientos geográficos, tiene lugar la Reforma que divide a la cristiandad de Occidente en dos partes: una católica que sigue reconociendo la autoridad del Papa y que mantiene una organización única, y otra que se conocerá después como protestante, que se subdivide en numerosas sectas y grupos.

Las ideas del Renacimiento, los descubrimientos geográficos y el Gran Cisma de Occidente debilitaron profundamente el poder y la fe en la Iglesia. Los reyes y los príncipes querían liberarse la dominación política del papado y tenían interés en adueñarse de las tierras eclesiásticas. Las incipientes ciudades a su vez, eran centros que no querían ya seguir sometidos a la estricta disciplina intelectual, política y económica de la Iglesia. Los campesinos por su parte, también exigían que se les aliviara de las pesadas cargas religiosas que pesaban sobre ellos. La corrupción existente en ese tiempo en la Iglesia requería de un cambio; la misma sede, el Vaticano, más que sede religiosa, era un centro artístico y de intrigas políticas. Estas condiciones anunciaban un cambio.

El 31 de octubre de 1517, Martín Lutero, monje agustino, fijó en la Catedral de Wittemberg (Alemania) sus 95 tesis en las que protesta contra la venta de indulgencias y algunos otros aspectos de la reflexión y práctica religiosa católicas. Esto

dió origen al Protestantismo.

Los principios del protestantismo luterano que lo distinguen del catolicismo son: libre interpretación de la Biblia; el sacerdote no tiene poder, por lo que no reconoce la autoridad del Papa ni de los Concilios, únicamente se acepta a las Sagradas Escrituras; la salvación del alma se alcanza por la fe y no por las obras; desaparición del clero regular y también la regla del celibato.

El protestantismo en general, pronto se expandió por Europa Central y del Norte.

La Reforma, al romper la unidad religiosa de Occidente, fortalece a los Estados-nación. En los países protestantes, el jefe de Estado también lo es de la Iglesia; en los católicos no llega a ese grado, pero también se debilita el papel político de la Iglesia. Además el principio de la libre interpretación de la Biblia, aunque no fuera de forma general, facilitó el desarrollo del pensamiento.

La Reforma originó una serie de guerras, sobre todo en Francia y Alemania. estas recibieron el nombre de "guerras de religión", pero de hecho las diferencias de fe fueron la máscara que ocultaba los motivos políticos y económicos de las luchas. Esto se nota claramente en las diferentes alianzas que responden a los intereses de las casas gobernantes, que muchas veces dejaron de lado los aspectos religiosos que afirmaron defender. Por ejemplo, en 1618 estalló una guerra civil en Alemania: los príncipes del norte, protestantes, luchan contra el Emperador y los príncipes del sur que son católicos. Sin embargo, el reino católico de Francia apoyó a los protestantes para evitar la

consolidación de un imperio alemán fuerte.

El debilitamiento de la Iglesia y la alianza entre la monarquía y los comerciantes y demás burgueses, produce una concentración cada vez mayor del poder que da lugar al absolutismo.

En el periodo del absolutismo aparecen, o se consolidan los Estados Nacionales, que por una parte absorben en su favor la soberanía de los feudos que los integran y, por otra, se independizan del poder imperial y papal.

Esto encuentra expresión en la teoría del "derecho divino" de los reyes, según la cual, los soberanos responden directamente ante Dios y no están sujetos al Papa ni al Emperador, y mucho menos deben rendir cuentas a sus propios vasallos.

La alianza entre la burguesía y la monarquía era la base que sustentaba el régimen absolutista. Sin embargo, el desarrollo de la burguesía era obstaculizado por el régimen de servidumbre y con los numerosos privilegios feudales que prevalecían, por lo que ésta exige participar en el gobierno.

La Iglesia católica inició poco después la contrarreforma. En el Concilio de Trento (1544) se fijan los principios católicos: condena la libre interpretación y declara dogma las opiniones que dicte en ese sentido el Concilio o el Papa. Se establece el sermón en el idioma del país y se sigue diciendo misa en latín; el sacerdote sigue teniendo poder sobre los fieles y puede negar o dar la absolución.

Con el fin de evitar un daño mayor por la Reforma se reorganiza la Inquisición y se restablece el "index", la lista de

los libros prohibidos para el católico y surge la Compañía de Jesús.

La Contrarreforma, la defensa católica contra el mundo protestante, se manifiesta en la organización de la Compañía de Jesús, en la nueva actividad de la Inquisición y en la reafirmación de los dogmas católicos en el Concilio de Trento.

#### ILUSTRACION

En la segunda mitad del siglo XVIII la ciencia se independiza de la teología. La Ilustración logró una verdadera revolución del espíritu humano, que afirma su derecho de investigar la verdad científica y filosófica, sin sujetarse al dominio de la fe. La razón humana desplaza la antigua fe en el dogma.

El movimiento cultural iniciado en el Renacimiento culmina con la Ilustración en el siglo XVIII con los enciclopedistas.

En Inglaterra Jhon Locke escribió el "Tratado sobre el gobierno civil", que plantea los derechos del hombre, la soberanía del pueblo y la limitación del poder real, ideas que comenzaron a aplicarse a raíz de la revolución en su país. Estos pensamientos, que representan las aspiraciones de la burguesía, tuvieron gran repercusión en Francia.

Fue en Francia donde se editó la "Enciclopedia", que buscaba reunir todo el saber de la época. Se publicaron 28 tomos de 1751 a 1772. En esta obra se expresaron muchas ideas revolucionarias, que atacan el poder absoluto del rey y que exigen la participación de la burguesía en el gobierno. Los principales colaboradores fueron Diderot, D'Alembert, Holbach,

Helvecio, Voltaire, Montesquieu y Rosseau.

De ellos, Voltaire se dedicó a atacar la autoridad de la Iglesia y al absolutismo y se declaró partidario de la tolerancia religiosa.

Los escritos de los enciclopedistas tuvieron gran influencia en las masas populares y muchas de sus ideas encontraron aplicación en las declaraciones de Independencia de las colonias inglesas de norteamérica y en la Revolución Francesa.

#### EDAD CONTEMPORANEA

El Sacro Imperio Romano, que desde la coronación de Carlomagno en Roma había existido como símbolo de la unidad occidental, se extinguió en 1803. Para cumplir con la Paz de Lunéville en la que los franceses les prometieron a los alemanes que recibirían indemnización en territorios a la derecha del Rin por los territorios que habían perdido en la margen izquierda, la Diputación Imperial de Regensburg lo liquidó, quedando, de esta forma, suprimido el poder terrenal de los príncipes eclesiásticos.

Después del Congreso de Príncipes de Erfurt (octubre de 1808) Napoleón alcanzó el punto culminante de su poder. En su esfuerzo por conseguir un dominio total, encontró el tropiezo: su intento de convertir al papado en un episcopado cortesano francés condujo al encarcelamiento de Pío VII y a la absorción del Estado de la Iglesia en el Imperio francés, pero al mismo tiempo, a la excomunión del Emperador por la Iglesia.

Esto desencadenó la sublevación de los pueblos católicos de Europa contra el Emperador francés. Los príncipes de la Iglesia buscaron entonces su restauración, no lo consiguieron: sus territorios sirvieron para redondear los otros estados

alemanes y a la reordenación territorial erigida en el Congreso de Viena.

Sin embargo, algunos autores, como Novalis (Friedrich Von Hardenberg, 1772-1801), Francois René de Chateaubriand (1768-1848) y Joseph de Maistre (1753-1821), propugnaron por la restauración de la autoridad de Roma como una gran potencia moral. Así como antes de 1789 se consideraba distinguido burlarse de la religión, ahora se juzgaba moderno profesar el cristianismo, en especial el de la Iglesia Católica. Görlich señala que "El sueño de una edad de oro fue soñado otra vez. Sólo que ahora no se trataba de la Hélade rica en dioses ni era tampoco Roma con su estruendo de armas las que, como en los días del Renacimiento o del clasicismo recién transcurrido, debían ser el ejemplo, sino la Edad Media cristiana"<sup>7</sup> A la Edad Media a la que se refiere no había existido nunca, sino a una idealizada en su concepción homogénea del mundo, en su orden social perenne y en su forma estatal monárquica. Era el sueño del "Romanticismo".

Durante el Romanticismo apareció un movimiento de superación católica que no tenía nada de insignificante. En Inglaterra, las leyes hostiles a los católicos fueron derogadas en 1829, lo que culminó con la conversión de relevantes personalidades y con la restauración de una organización católica en 1851.

En la península itálica se le propuso al papado la dirección política de una Italia unida por un movimiento nacional que se denominó "neogüelfismo". Este intento no prosperó porque Mazzini y Guiseppe Garibaldi erigieron la República

7 Ibidem, p. 425

romana.

Después de la Revolución Industrial y del auge de la clase trabajadora, las sociedades comenzaron a verse influidas por el movimiento socialista, y llegó a un punto tal, que círculos que no pertenecían a la clase trabajadora y que no tenían nexos inmediatos con el movimiento socialista, empezaron a ocuparse de la cuestión laboral. Fue de especial importancia que círculos eclesiásticos, tanto protestantes como católicos, se adhirieran al movimiento social. La llamada Reforma Social cobraba auge.

En 1887 aprobó Roma la participación de los católicos en la "Sociedad de Trabajadores" y en la huelga de los trabajadores portuarios de Londres, que buscaban una mejor situación laboral. "En esta lucha, el Cardenal Manning apoyó las justas demandas de los huelguistas y entabló penosas negociaciones hasta obtener la "Paz del Cardenal" (1 de noviembre de 1889)".<sup>8</sup>

Tiempo después, el Papa León XIII publicó la encíclica *Rerum Novarum* (1891), que se convertiría en el cimiento de la futura política social de todos los grupos católicos de la tierra, que originó innumerables movimientos obreros-cristianos y a partidos cristiano-sociales en el mundo.

Ya consolidada la revolución burguesa, la Iglesia tiene un acercamiento con el Estado. Se pasa de la condenación al mundo "moderno" a su aceptación y a una "...ofensiva de penetración de las estructuras sociales y políticas por parte de la Iglesia mediante la fundación de nuevas órdenes y congregaciones religiosas, colegios católicos, acción católica para las

<sup>8</sup> Ibidem, p. 504

diferentes edades, sexos y profesiones, prensa católica, etcétera."<sup>9</sup> Este acercamiento termina con el documento *Gaudium et spes* -Gozo y esperanza- del Concilio Vaticano II, en el que se replantean las relaciones de la Iglesia con el mundo, siendo el máximo intento de acercamiento realizado.

En Medellín, en 1968, se intenta adecuar las resoluciones del Concilio Vaticano II a la realidad latinoamericana para alcanzar la reconciliación entre la Iglesia y el mundo. Sin embargo, la pretendida adecuación terminó como cuestionamiento, con lo que el esquema de la Iglesia como realidad espiritual separada, distinta y superior al mundo, es decir, a la sociedad y al Estado, entra en crisis.

Al revisar la reflexión teológica y su práctica católica desde el punto de vista de su posición frente a las relaciones productivas (la situación social), antes del Concilio Vaticano II, encontramos que la reflexión tomista fue la doctrina oficial de la Iglesia, menos en el campo político-social, ya que el pensamiento de santo Tomás de Aquino no fue seguido en la práctica desarrollada por los pontífices; así, por ejemplo, lo que santo Tomás condenó, León XIII santificó; ya que para él, lo injusto no consiste en privar al operario de parte del fruto de su trabajo como rechazaba santo Tomás, sino en una privación exagerada de ese fruto. "León XIII, pues, condena el exceso de la injusticia del capitalismo liberal; pero justifica lo que, según sus propios principios, resulta ser la injusticia fundamental del capitalismo, es decir, la apropiación del trabajo ajeno".<sup>10</sup>

9 Dri, Rubén Op Cit p. 118

10 Ferraro, Joseph ¿QUE PRETENDE LA IGLESIA EN AMERICA LATINA? en RELIGION Y POLITICA EN MEXICO, p. 96

Por otro lado, según Pío XI, la justicia social prohíbe que una clase excluya a la otra en la participación de los beneficios producidos, por lo que la doctrina social de la Iglesia (reflejada en la práctica) no objeta contra el capitalismo, solo condena los excesos y abusos del capitalismo liberal, pero por medio del concepto de justicia social, legitima al capitalismo, protege su hegemonía y apoya su reproducción. Esta concepción, en forma genérica, se encuadra en la visión sacerdotal, en la visión de los grupos de poder.

La reflexión del Concilio Vaticano II es esencialmente igual a la tomista. El Vaticano II no se opuso a las desigualdades económicas entre los hombres, sino a que éstas fueran excesivas y no atentaran contra la justicia social y la paz social e internacional, "...el Concilio acepta que el hombre, el trabajador, es una mercancía, aunque no sea una vil mercancía como en el capitalismo liberal".<sup>11</sup>

En nuestro continente, tanto el Consejo Episcopal Latinoamericano (Celam) reunido en Medellín en 1968 como el Celam reunido en Puebla en 1979 rechazaron el marxismo y el capitalismo liberal como alternativas viables para resolver los problemas de desarrollo de América Latina: para ellos la solución consiste en aplicar la doctrina social católica, doctrina que busca conservar las relaciones productivas existentes en los países industrializados y expandir éstas relaciones en los países en vías de desarrollo.

Hasta aquí hemos señalado que la teología y práctica religiosa del catolicismo, validadas por el Concilio Vaticano II

11. ibid p. 99.

y los Celam's de Medellín y Puebla, más que buscar establecer un reino -que a todas luces no es de este mundo-, tiene intereses terrenales, y éstos están ligados al poder, como lo confirma la doctrina gelasiana (de Gelasio I): Duo sunt quibus principaliter mundus hic regitur: auctoritas sacrata pontificum et regalis potestas, (son dos los principios por los cuales este mundo está gobernado: la autoridad sagrada de los pontífices y la potestad real), Epistulae, XII).<sup>12</sup>

En el siguiente capítulo se revisará la naturaleza y formas del Estado contemporáneo, con objeto de distinguir y analizar el caso del Estado mexicano.

12 Bobbio, Norberto, Loc cit.

## CAPITULO II

EL ESTADO CONTEMPORANEO  
EL CASO DE MEXICO

Para distinguir las formas de Estado nos apoyaremos en los criterios que Norberto Bobbio propone, que son: el histórico y el referente a la mayor o menor expansión del Estado frente a la sociedad.<sup>1</sup>

Con base a lo anterior, el criterio histórico marca la siguiente secuencia: Estado Feudal, Estado Estamental, Estado absoluto y Estado Representativo. Cada uno de ellos se caracteriza por lo que a continuación se señala:

El Estado Feudal se distingue por la disgregación del poder feudal en pequeños núcleos sociales y por el ejercicio acumulativo de las diversas funciones directivas de parte de las mismas personas de los núcleos mencionados.

El Estado Estamental es aquel en el que la organización política formó órganos colegiados que agrupan a los individuos que poseen idéntica posición social, y que hacen valer sus derechos y privilegios frente a quienes detentan el poder soberano mediante asambleas deliberantes.

El Estado Absoluto se formó mediante un proceso paralelo de concentración y centralización del poder soberano sobre determinado territorio y población.

El Estado Representativo es el actual Estado Contemporáneo en la secuencia que Bobbio maneja. La cuarta fase de la transformación del Estado se inició bajo la forma de monarquía constitucional y luego parlamentaria en Inglaterra

1 Bobbio, Norberto, ESTADO, GOBIERNO Y SOCIEDAD, p. 156 y ss.

después de su revolución, extendiéndose luego al resto de Europa. En América tomó la forma de república presidencialista en los Estados Unidos, después de su independencia de Inglaterra; en éstos casos se dió lugar al Estado Representativo. Este se caracteriza por que la representación estamental es sustituida por la representación de los individuos a los que se les reconocen derechos políticos. Aquí, las decisiones colectivas se alcanzan por el compromiso entre las partes: son el producto de negociaciones entre fuerza sociales (sindicatos, por ejemplo) y fuerzas políticas (partidos).

Ese procedimiento sirve para que nuestras sociedades constituidas por fuerzas en conflicto entre sí, mantengan en equilibrio al sistema.

Por otro lado, atendiendo el criterio que hace referencia a la mayor o menor expansión del Estado frente a la sociedad, se distinguen dos tipos ideales. Esta distinción se hace desde el punto de vista del Estado y las relaciones (en las esferas política, económica y religiosa) con la sociedad, que varían de acuerdo a la mayor o menor expansión del primero frente a la segunda. De ello resulta el Estado que asume tareas que la sociedad pretende reivindicar para sí (Estado Ampliado), y el Estado indiferente o neutral (Estado Mínimo).

Estos corresponden en la esfera económica al Estado Benefactor y al Estado Abstencionista. En la esfera religiosa, estas posiciones originan a dos figuras, el Estado Confesional y el Estado Laico.

La originalidad del poder institucionalizado del Estado contemporáneo reside en ser una estructura organizada con

predominio de clase, en las que sus dimensiones, la acción (administración de las cosas) y la decisión (gobierno de los hombres), resultan expresiones del ejercicio de la dominación a través de la autoridad y el consentimiento. Así, el Estado contemporáneo puede explicarse como el hilo conductor del proyecto imperante socialmente (la hegemonía de una clase), en calidad de estructura de sentido de dominación (control de los sujetos para la reproducción del predominio) que para lograrlo, se erige como unidad de acción social y decisión política, y que desprende su razón de ser de un proyecto social definido.

La ordenación normativa autoritaria que el Estado contemporáneo proporciona a toda la sociedad, apoyada en la aceptación de la soberanía, permite que el mismo Estado formalice y ordene el proyecto social, legitimándolo como garante del bien común y asegurando la reproducción básica del sistema social en su conjunto.

Veamos ahora en que supuestos se formó y cómo opera el Estado contemporáneo que surgió después de la segunda gran conflagración.

La Segunda Guerra Mundial fue el catalizador que permitió cristalizar tendencias que despuntaban desde la segunda década de este siglo que terminan por transformar el espacio político y al Estado mismo: la internacionalización económica y la transnacionalización política.

La sucesión de independencias nacionales y el afianzamiento de la estructura bipolar del mundo provocaron una globalización de la política y una limitación creciente de la soberanía estatal después de establecidos los campos antagónicos

y las esferas de influencia.

Por otro lado, la dimensión internacional de la dinámica económica obliga al Estado a modificar su relación con el ámbito que antes era lo privado en exclusiva, ya que la libre empresa, solo limitada por el Derecho y la Moral, mostró su incapacidad para la gestión de una sociedad pujante.

En esas condiciones, se derrumba el Estado Mínimo (Abstencionista) y aparece la otra modalidad: el Estado Ampliado (Benefactor).

La internacionalización de la economía hizo que el Estado participara activamente en el mercado, no solo como un principal comprador, sino interviniendo de manera directa en la producción, lo que obligo al Estado a crear "nuevos aparatos y ha institucionalizar su funcionamiento por vía jurídica".<sup>2</sup>

Esta vinculación abierta con los intereses económicos dominantes compromete el discurso de legitimación de un Estado que apenas puede proponerse como representación del interés general. El incremento del gasto social se vuelve, entonces, condición fundamental de un nuevo proyecto legitimador. Cuando la sociedad civil no pudo auto-organizarse y administrarse sobre la sola base del trabajo social formalmente libre y de sus relaciones de producción, se hizo necesaria una organización, administración y regulación de la sociedad civil productiva desde fuera de la misma sociedad civil: El Estado. Con este hecho, las relaciones de producción se institucionalizan y legitiman socialmente sólo por la intervención del Estado.

-----  
2        Sonntag, Heinz R., y Valecillos, EL ESTADO EN EL CAPITALISMO CONTEMPORANEO, p. 12

Al recuperar el Estado una legitimidad (aunque precaria) por su función en una hipotética redistribución de la riqueza, la percepción social de lo político sufre una reorientación que hace de la negociación de corporaciones funcionales la nueva lucha por el poder.

Del mismo modo, la necesidad de encuadrar formalmente la participación masiva y los requerimientos técnicos de la administración, transforman las instituciones y presentaciones tradicionales del Estado. La intervención del Estado en la economía y la ampliación de sus funciones de control social hacen que adquiera un nuevo sentido simbólico, en tanto unidad organizada de acción y decisión. El Estado pasa de ser cosa o instrumento para ser sujeto y espacio.

A partir de entonces el Estado interviene sistemáticamente en el ciclo económico para asegurar su operación en cuatro áreas fundamentales:

- a) La creación de las condiciones generales materiales para la producción (infraestructura).
- b) La protección del capitalismo doméstico y su expansión en el mercado mundial.
- c) La determinación del sistema jurídico donde tienen lugar las relaciones de los sujetos legales.
- d) La regulación del conflicto trabajo asalariado-capital.

Este último punto, como ya mencionamos, obligó al Estado Ampliado-Benefactor a incurrir en un creciente gasto social improductivo para mantener su legitimidad, pero no pudo continuar así.

Obstruida la capacidad estatal para allegarse ingresos por la vía impositiva por la oposición del sector productivo de sostener un gasto no productivo, el Estado encontró en el endeudamiento un recurso para equilibrar la balanza de pagos y cubrir su déficit fiscal.

Sin embargo, éste recurso agrava las dificultades tradicionales y llega a presentarse como limitación objetiva de todo proyecto de "desarrollo" nacional. Lo anterior ocurre porque los financiamientos del exterior sustentan proyectos económicos a cargo de las corporaciones multinacionales; las que a su vez contribuyen a una descapitalización efectiva, imponen patrones de consumo, utilizan recursos crediticios internos, fomentan la dependencia tecnológica y su producción es intensiva en capital, cuando útil sería un uso intensivo en mano de obra.

A partir de los años setenta fue apareciendo un desequilibrio o desproporción entre demandas y expectativas sociales por un lado, y los recursos y prestaciones estatales por otro, entre problemas sociales y soluciones estatales, que se expresa en la politización de la economía y la economización de la política. Esto hace críticos los márgenes tolerables de la disidencia de los trabajadores y todos los reveses económicos. Así, el intervencionismo y la planeación estatal ya no fueron capaces de fundamentar el crecimiento y la estabilización social.

Dos grandes líneas de acción se vislumbraron como respuesta al problema de la sobrecarga de demandas respecto a los recursos y capacidades del Estado. La primera propone como estrategia la reducción del Estado (Estado Mínimo) y la segunda tiene como estrategia la elevación de la capacidad de gobierno

político (Estado Ampliado). La primer línea retoma a la teoría liberal y la segunda, a una teoría de izquierda -cuyo reciente colapso imposibilita su aplicación-.

El Estado Mínimo-Liberal no constituye una crítica al capitalismo, sino a la democracia y a la burocracia: a la politización de las demandas. La crisis y la debilidad estatal son imputadas a la democracia y a la burocracia, ya que la extensión y la complejidad del ámbito de sus competencias ha llevado al Estado a una sobrecarga excesiva de sus funciones y desempeños.

La solución neoliberal es contundente y radical:

- a) emancipación del Estado del cuidado de los asuntos económicos;
- b) reducción de las expectativas y de las demandas, así como eliminar su politización;
- c) reducción de las tareas asumidas por el Estado, y
- d) emancipación del Estado del cuidado de los asuntos religiosos.

Esta propuesta de retorno a un "orden espontáneo" olvida que fue la crisis económica e institucional del capital la que generó al Estado Ampliado-Benefactor. Se espera que los desequilibrios y los conflictos del liberalismo pasado no se repitan, no solo por la alta productividad del trabajo, debido a la inserción generalizada de la ciencia y tecnología en el proceso de trabajo, sino también por la presencia de organizaciones de interés más equilibradas en sus pretensiones civiles y políticas, reiniciando una despolitización de la sociedad.

En el caso de México, la naturaleza del Estado se ve marcada por la particular forma en que política y economía confluyen en el desarrollo del país. El Estado en México, como en

los países en vías de desarrollo, es el principal promotor del desarrollo social, ya que se convierte en el aglutinante de los factores productivos dispersos y en rector de las relaciones económicas modernas.

Desde la Independencia, hasta finales del siglo XIX, hay un Estado nacional que lo es solo de nombre, sin control sobre la población y el territorio y sin autoridad. Hasta que los gobiernos de Juárez y de Díaz, principalmente, así como el régimen que surgió de la Revolución, concentran el poder en la figura del Ejecutivo, se pudo poner fin al caos que imperaba. La unificación política llevó a la unificación nacional.

Según el criterio histórico que Bobbio propone, el régimen porfirista puede ser considerado como un Estado Absoluto, ya que el porfirismo logró el fortalecimiento del poder nacional mediante su transformación en poder personal y la sumisión de los elementos opuestos al régimen o la conciliación de los intereses económicos en una política de concesiones especiales.

Esta política de concesiones económicas, como la inversión extranjera directa, permitió iniciar la infraestructura moderna de México.

La infraestructura no se incrementó durante los años de la Revolución por obvias razones, pero también contribuyó para su desarrollo. Veamos, la revolución fue hecha por las masas populares, pero fue promovida y dirigida por las clases medias rurales y urbanas que deseaban para nuestro país un desarrollo capitalista independiente.

Posteriormente, los constitucionalistas, bajo el mando de Carranza, no solo finiquitaron al viejo régimen, sino que

impusieron su programa política y militarmente. El proyecto constitucionalista tenía como eje central de su programa "...la defensa a ultranza del principio de propiedad privada, el proyecto de un desarrollo capitalista para México, la institucionalización de un Estado de Derecho independiente de los intereses privados y un sistema jurídico de libertades públicas".<sup>3</sup>

El Estado producido por la Revolución (ya un Estado Representativo) se propuso establecer un modelo de desarrollo capitalista, obligando a todos los grupos sociales a convivir bajo el mismo régimen político, pero procurando siempre la promoción de la clase capitalista -nacional e internacional- al hacer depender de ésta el desarrollo del país.

La pacificación del país constituye un mérito de Obregón y Calles y con ellos se inicia el proceso de institucionalización del Estado y la promoción del desarrollo, pero es a Cárdenas a quien le corresponde el mérito de constituir el contrato social populista que consolidó la estabilidad política y social de México, en donde el Estado constituye el eje en torno del cual giran los diversos intereses sociales bajo un rumbo capitalista.

Los constitucionalistas siguieron una línea de masas que permitía conjurar la revolución social al manipular a las clases populares mediante la satisfacción de demandas limitadas; posteriormente, entre 1929 y 1938, las masas fueron organizadas en un sistema corporativo proporcionado por el partido oficial y

3 Córdova, Arnaldo, LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICO, p. 31

los grupos sindicales semioficiales, donde siguieron planteándose y resolviéndose las reformas sociales. El nuevo régimen se desarrolló en un sistema de gobierno entre paternalista y autoritario que fue institucionalizándose (legalizándose y legitimándose), en el que se ha dotado al Ejecutivo de poderes extraordinarios permanentes que manifiestan un dominio absoluto sobre las relaciones de propiedad (artículo 27 constitucional) y el arbitraje en última instancia sobre los conflictos que surgen entre las clases sociales (artículo 123, mismo ordenamiento).

El Estado mexicano se distingue entonces, por tener una forma de gobierno calificada como democracia representativa, en la que predomina el presidencialismo.

La Constitución de 1917 sanciona y legaliza por igual a estos elementos. La Constitución concibe al país como una república compuesta de Entidades federativas libres y soberanas en lo que concierne a su régimen interior y unidas en un pacto federal. El texto constitucional, inspirado en el liberalismo, establece la igualdad formal de los hombres ante la ley, afirma que la soberanía original reside en el pueblo, quien la ejerce por medio de sus representantes, electos mediante sufragio, e implanta la división de poderes. La posibilidad de elegir representantes mediante sufragio configura a una democracia representativa.

Por otro lado, de acuerdo a las facultades que la Constitución otorga al titular del Poder Ejecutivo de iniciar leyes y emitir decretos, el Presidente se convierte en otro poder legislativo; además, el Presidente puede nombrar y remover a las autoridades judiciales. Es así como los poderes del Ejecutivo

absorben y hacen complementarios a los otros dos poderes, manifestándose claramente su preeminencia. Finalmente, como hemos señalado, los artículos 27 y 123 constitucionales otorgan al Presidente facultades para decidir sobre conflictos en las relaciones de propiedad y de trabajo, instituyéndose como el árbitro supremo del país.

La Constitución reconoce la existencia de las clases fundamentales en la sociedad capitalista, así como su antagonismo. La legislación laboral, al garantizar los mismos derechos a patronos y obreros -derechos de asociación y de suspensión de actividades-, hace caso omiso de la desigualdad de las partes, lo que necesariamente conduce al beneficio de los dueños del capital. El Estado, al buscar la conciliación de estos intereses encontrados y situarse como un poder aparentemente independiente de las clases sociales, abre la posibilidad para la integración de organismos tripartitas, encargados de la conciliación de clases. Estos organismos (Infonavit, Tribunales de Conciliación y Arbitraje, Comisión Nacional de Salarios Mínimos, ...) son corporativos por que integran a las clases sociales por actividad y verticalmente, al aparato dominador de Estado; en donde las clases sociales reciben el reconocimiento a su organización por parte del Estado.

Por otro lado, nuestro sistema sociopolítico se basa en la alianza institucionalizada de grupos sociales organizados como poderes de hecho; y, como ya mencionamos, en la dotación al titular del Ejecutivo federal (jefe de Estado y de Gobierno) de facultades constitucionales extraordinarias y permanentes, que le han permitido colocarse como árbitro supremo a cuya

representatividad todos los grupos someten sus diferencias y por cuyo conducto legitiman sus intereses. La permanencia y legitimidad del sistema se sustentan, así mismo, en el mantenimiento de las formas institucionales y en el encauze de la sociedad institucionalizada.

El Estado mexicano también tiene como finalidad primordial garantizar la operación del sistema, que como ya vimos, es eminentemente capitalista. Juan Felipe Leal apunta al respecto: "...su propósito esencial es el de producir y reproducir la dominación del capital, refrenando sus excesos y buscándo la conciliación de clases, "la unidad nacional", "el progreso" o "desarrollo económico" del país".<sup>4</sup>

Sin lugar a dudas, el Estado mexicano tiene un rasgo clasista burgués; después de la Revolución se crearon las condiciones para que el crecimiento económico se enfilara hacia la industrialización, como el medio principal para promover el desarrollo. Las reformas sociales, desde entonces, no dejaron de identificarse con la industrialización, por que se entendió que sin industrialización no podía esperarse alguna transformación social.

Ahora, el régimen salinista se propuso llevar a cabo una reforma del Estado como proyecto transexenal que tiene la intención de perpetuar el proyecto salinista en el poder. Esta reforma le permitió desmontar la potencialidad ideológica del Estado mexicano para sustituir al discurso histórico de la Revolución y ajustarlo al proyecto salinista; así, por ejemplo,

<sup>4</sup> Leal, Juan Felipe, LA BURGUESIA Y EL ESTADO EN MEXICO, p. 308

al introducir el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) y eliminar la política de justicia social histórica, se pasa del Estado Ampliado-Benefactor al Estado Mínimo-Solidario.

Todo proyecto liberal reclama una redefinición del papel del Estado, lo que conlleva a su reforma estructural: menor tamaño, reducción de compromisos sociales y populares y, alejamiento del sistema productivo. De esta forma, en México se pasa de un Estado Ampliado-Benefactor, a un Estado Mínimo-Liberal promotor del mercado libre.

La reforma del Estado planteada por el Presidente Salinas, según el criterio que hace referencia a la menor o mayor expansión del Estado frente a la Sociedad (el no-estado de Bobbio), y reflejada en los planos político, económico y religioso, muestra que en lo político, la reforma establece las bases de un Estado Mínimo. En lo económico se configura un Estado Liberal, y en lo religioso, se acentúa el carácter del Estado Laico.

La reforma del Estado no desequilibra el aspecto social. Ello justifica la existencia del Pronasol. Todo esto da lugar al Estado Mínimo, Liberal, Laico y Solidario. Un mismo Estado explicado en diferentes esferas.

El siguiente capítulo es un análisis histórico de la relación Estado-Iglesia católica en México, que nos permitirá comprender la razón de ser de las disposiciones legislativas al respecto y nos servirá de base para entender y sustentar la relación actual.

### CAPITULO III

## ANTECEDENTES DE LA RELACION ESTADO-IGLESIA CATOLICA EN MEXICO

La relación Estado-Iglesia católica en México tiene una historia que se ha mantenido latente a lo largo de la evolución del México que hoy conocemos, heredado paulatinamente por la interacción que han desarrollado en la Colonia, la Independencia, la Reforma y la Revolución; periodos en los que el poder civil debió hacer frente a la Iglesia católica.

### COLONIA

El conflicto entre España y Portugal sobre los derechos respecto a las tierras que descubriesen fue resuelto por la bula "Breve Noverit Universi" de Alejandro VI, expedida el 4 de mayo de 1493, "trazando una línea a cien leguas de los Azores y del Cabo Verde, debiendo pertenecer a España todo lo que descubriese al oeste de esa línea y de que no hubiesen tomado posesión hasta el día de navidad de 1492 ninguna potencia cristiana y perteneciendo a Portugal todo lo que descubriese al este de esa línea".<sup>1</sup>

Después de que Alejandro VI trazara la línea alejandrina, dividiendo el nuevo mundo entre las coronas de España y Portugal, les impuso a los españoles la obligación de convertir al catolicismo a los naturales y el Patronato de todas los templos y fundaciones benefactoras que en los nuevos territorios se establecieran, ya que no era suficiente el derecho de conquista y de ocupación para justificar plenamente el despojo de las tierras del nuevo continente.

Estos fueron los primeros lineamientos de la Iglesia en

1 Portes Gil, Emilio, "LA LUCHA ENTRE EL PODER CIVIL Y EL CLERO", p. 40.

América, naciendo sujeta al poder civil. Esta subordinación se formalizó con la expedición de la bula de Alejandro VI del 16 de noviembre de 1501, en donde declaraba que los diezmos originados en América pertenecían al monarca español. Alfonso Toro dice además que el rey "presentaba a la santa sede a quienes debían desempeñar los cargos de canónigos, obispos y arzobispos, designaba los lugares donde debían establecerse las diócesis, erigirse las catedrales y demás fundaciones piadosas"<sup>2</sup>. Sin contar con que ninguna bula papal era obedecida si no obtenía el respectivo pase del Consejo de Indias. En esta forma, los reyes españoles ejercían de hecho en materia eclesiástica, más autoridad que el mismo papa; convirtiéndose el monarca español en jefe del clero católico en las posesiones españolas.

Estando subordinados al rey el gobierno colonial, el clero regular y el secular se esperaba que existiera una armonía entre los miembros de la Iglesia, y entre ellos y el poder civil, sin embargo no era así.

El clero secular (los frailes que vinieron a la Nueva España) y el clero regular (los clérigos y obispos que también llegaron) constantemente entraban en conflicto, ya que los obispos, deseosos de ampliar su jurisdicción y poderío, quitaban las doctrinas a los frailes, sustituyéndolos con clérigos, pero procurando conservarlos para no disminuir sus rentas. Además, cada una de las órdenes establecidas se mostraban celosas del crecimiento de las que pudieran ser sus rivales, disputándose el predominio. La lucha que mantenían clérigos y frailes degeneraba entre sus clases inferiores en

2 Toro, Alfonso, LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO, p. 8.

riñas, y entre los altos dignatarios asumía características tales que ponían en peligro al poder civil, a pesar de que éste era netamente católico y miraba como deberes suyos la defensa y propaganda de la religión.

Los roces entre el poder civil de la colonia y el clero se producían por la influencia que en la población ejercía el clero y que animaba a éste a enfrentarse con las autoridades para satisfacer sus deseos de predominio y preeminencia, ya que conquistados y convertidos los naturales al catolicismo, más que por las armas españolas, por la sombra de la cruz, quedaron a clérigos y frailes sometidos en grado tal, que eran ellos, más que el monarca español, sus amos y señores.

Lucas Alamán, escritor católico, estimaba que al hacerse México independiente, la mitad de la propiedad y capitales de todo género en el país estaba en manos del clero.

Con tal acumulación de bienes en su poder, el clero se convirtió en el principal prestamista, provocando que los latifundistas dependieran económicamente de ellos; por lo que se veían obligados a defender a la Iglesia, más no por devoción.

Esta práctica iba aumentando continuamente sus propiedades, que se estancaban en sus manos, convirtiéndose en bienes de manos muertas, porque no se explotaban y no se podían, una vez que entraban a poder del clero, enajenarse ni circular libremente, lo que llevó a la ruina al comercio, la agricultura y la incipiente industria. Con objeto de incrementar su control sobre la sociedad, el clero consiguió establecer en la Nueva España el Tribunal del Santo Oficio, conocido comúnmente como la "Inquisición". La Inquisición existía en Aragón desde el S.

XIII, fue establecida en España por los Reyes Católicos a fin de perseguir a los no católicos, principalmente a los judíos; en la colonia se estableció formalmente el 4 de noviembre de 1571, aunque había llegado 30 años antes<sup>3</sup>. En América, la Inquisición fue utilizada "para alejar a los extranjeros de la colonia"<sup>4</sup> y para perseguir, so pretexto de herejía, a quienes minaban sus intereses. De esta forma, el clero llegó a ser tan absorbente y absoluto, en perjuicio del poder civil.

En la metrópoli se iba generando y consolidando una tentativa de reforma eclesiástica por parte de la casa de Borbón, dirigida a limitar la omnipotencia de la Iglesia católica en España y la colonia. Con la reforma se pretendía restringir el poder de la Inquisición y sujetar a los sacerdotes a los tribunales comunes en la investigación de los delitos, es decir, romper con la inmunidad del sacerdote, con lo que se ampliaría la jurisdicción real que de hecho no existía.

En la colonia, los efectos de la política religiosa de los Borbones no tuvo efectos inmediatos, ya que aunque los oidores de la audiencia no podían rebelarse contra Madrid, sabían de la veneración de la mayoría de la población por el sacerdote y de la influencia que éste ejercía gracias a tal sentimiento.

Estos propósitos encontraron gran oposición, por parte del clero, lo que condujo a la expulsión de la compañía de Jesús de los dominios españoles por parte del rey Carlos III<sup>5</sup>.

-----  
3 Cue Canovas, Agustín, HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE MEXICO", p. 158.

4 Toro, Alfonso, Op cit, p. 38.

5 Loc Cit, p. 40.

El pueblo de la colonia vió en la expulsión de los jesuitas, conducidos bajo escolta a Veracruz, un ataque directo al clero. Meyer escribió que el pueblo intuía que existía un plan producto del demonio que pretendía destruir la religión en el nuevo mundo<sup>6</sup>.

Este sentimiento condujo al levantamiento del pueblo en varios lugares para impedir la marcha de los jesuitas y en otros casos para liberar a sacerdotes presos. Estos motines conducen a la ruptura entre gobernante y gobernados, lo que deja disponibles a las masas populares para un movimiento de la Independencia que posteriormente sería encauzado y dirigido por sacerdotes.

Los obispos sabían que el imperio español había durado ya tres centurias sin tener un ejército que lo defendiera gracias a que el clero predicaba la sumisión y obediencia a Dios y a su lugarteniente: el Rey. Pero ahora, la política de los Borbones provocó que se acentuaran los contrastes entre el bajo y el alto clero, ya que después de aplicar el decreto real contra la inmunidad y someter capellanías y fondos piadosos a la jurisdicción real, no se afectaba a los canónigos ni a los obispos, que sacaban su ingreso esencial del diezmo, pero para los curas que tenían solo la renta de las capellanías como fuente de ingreso, la situación se tornó grave; además, si Mons. Abad y Queipo estimaba que su diócesis de Valladolid era compuesta por un 80% de miembros del bajo clero que se encontraban en la miseria, se comprenderá porqué el movimiento insurgente se inició en esa zona, así la reforma borbónica se convirtió en un factor de alistamiento del bajo clero al lado de los

6 Meyer, Jean, LA CRISTIADA, T. II., p. 12.

insurgentes. Ella fue la razón, además, de que la Constitución de Apatzingán, del 22 de octubre de 1814, proclamara como única religión al catolicismo, negara la nacionalidad mexicana a los herejes, las apóstatas, los extranjeros no católicos y rehabilitara a las órdenes suprimidas por Carlos III y Carlos IV. Sin embargo, la consumación de la Independencia en 1821 se aceleró como producto inmediato de los decretos anticlericales de las Cortes de 1820. Estos decretos pretendían suprimir privilegios y fueros eclesiásticos, lo que disminuiría su poder. Además, el clero temía el restablecimiento de la ley de imprenta, las elecciones populares y los ayuntamientos constitucionales, a los que tendrían que sujetarse.

#### INDEPENDENCIA

Después que los liberales españoles aprehendieran a Hidalgo y Morelos y que contribuyeran en la derrota total de los insurgentes, perdieron el apoyo de las clases dirigentes criollas, las que se aliaron con los prelados para hacer frente a los decretos que el gobierno liberal había promulgado y que atacaban radicalmente los intereses de la Iglesia en general y del alto clero en particular; lo que provocó que los jefes eclesiásticos, quienes habían condenado los movimientos de Hidalgo y Morelos, fueran los que organizaran la secesión. Iturbide jugó un papel muy importante, hay quienes piensan que solo fue un oportunista que materializó la política del clero por conveniencia personal; mientras que para W.S. Robertson, la iniciativa partió de Iturbide<sup>7</sup>, cuyo nombramiento se debió a sus cualidades militares que lo hacían idóneo para acabar con las

7 Véase Op Cit, p. 18.

fuerzas rebeldes de Guerrero. No habiéndole sido posible vencerlo, pactó con él para buscar establecer una monarquía absolutista independiente de España. La Independencia se consumó con la entrada a la Ciudad de México del Ejército Trigarante el 27 de septiembre de 1821. Iturbide se convirtió así en el artífice de la independencia al inscribir en su programa la restauración de los privilegios jurídicos de la Iglesia católica que el gobierno liberal había pretendido destruir, siendo las tres garantías "Religión, Unidad, Independencia". Por esto, el clero brindó su apoyo a Iturbide, ya que le representaba un medio que le permitiría asegurar sus bienes temporales y privilegios.

El papa se negó a reconocer la independencia manteniendo su lealtad al monarca español y el clero aprovechó la situación para recobrar todos los derechos que le correspondían al rey de España; negándose los también, a los gobiernos del México independiente. Con esta maniobra, el clero católico negó toda intervención en sus negocios al no obedecer las disposiciones del gobierno mexicano, además de tampoco someterse a las instrucciones del pontífice romano.

La tendencia legislativa de aquel entonces pretendía establecer una especie de Iglesia nacional, cuestión a la que se oponía Roma y el clero en México. El primero por no perder su jurisdicción e intereses en el país y el segundo por no subalternarse al poder civil. La Iglesia se declaró independiente del poder civil y al mismo tiempo le impuso al Estado una protección forzosa de sus bienes y privilegios, circunstancia que fue rechazada totalmente por el gobierno; así, lo que fuera objetivo de los Borbones: someter la Iglesia al Estado; fracasó.

Entonces dió inició una lucha en la cual el Estado pretendía recobrar para sí todos los derechos de la fe, manifestándose como una lucha que opone un Estado a la Santa Sede.

Los legisladores mexicanos ofrecían una situación privilegiada y oficial, se le pedía se convirtiera en Iglesia nacional a cambio de que aceptara su subordinación a un Estado del cual habrían de respetar sus disposiciones así como los límites que pusiera a su acción. La Iglesia por el contrario, no toleraba el retorno a una situación semejante a la del Real Patronato, así que luchaba por su separación del poder civil. Curiosamente, señala Meyer, cuando en el resto del mundo occidental podía verse a las fuerzas hostiles a la Iglesia luchar por imponer la separación, ésta era vista aquí como un triunfo clerical y el Estado mexicano reanudaba la lucha para someter a la Iglesia a su tutela<sup>8</sup>. Meyer sin embargo, parece olvidar por momentos la clase de Iglesia que operaba en México. Una Iglesia que era dueña de más de la mitad de las fincas de la capital, respecto a lo cual, Jesús Silva Herzog señala que: "el problema más grave de México en cuanto a la propiedad territorial, desde principios del siglo XVIII hasta mediados del XIX, consistía en las grandes y numerosas fincas del Clero, en aumento año tras año y sin cabal aprovechamiento."<sup>9</sup> Y además, manejaba no solo las conciencias sino la vida y actos de la población a su conveniencia; por lo que, en el caso mexicano, se justificó el interés del Estado por subalternar a la Iglesia.

Al proclamarse la República en 1824, había ya un partido

8 Op Cit, p. 21.

9 Silva Herzog, Jesús, BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, T. I, p. 11.

anticlerical, cuyos principales dirigentes eran, excepto Gómez Farías y Lorenzo de Zavala, sacerdotes católicos: Servando Teresa de Mier, Miguel Ramos Arizpe y José Luis Mora. Ellos no eran antirreligiosos, eran partidarios de la delimitación del papel de la Iglesia y de su subordinación al poder civil. Su programa de acción era encabezado por la supresión de fueros nobiliarios, militares y clericales. Con Gómez Farías en la Vicepresidencia dió inicio el programa de secularización de los liberales; para ello prohibió a la Iglesia la venta o transferencia de sus propiedades, confiscó los bienes de todas las misiones, prohibió al clero tomar parte en la política, discutir temas políticos y negó a la Iglesia la libre elección de los canónigos. También decreto que el Estado tenía el derecho de nombrar titulares en las parroquias vacantes. La reacción católica no se hizo esperar; al respecto, Silva Herzog señala que "la actitud agresiva del Clero ante el Estado liberal, obliga al Estado a hacerse respetar enérgicamente."<sup>10</sup> Estas medidas provocaron que algunos obispos protestaran y por ello fueron desterrados.

Este debate no se mantuvo circunscrito a las esferas políticas y acabo por trascender al pueblo, al cual llegó deformado, ampliado; ya que era entendido como un intento por descatoalizar al país, secularizando la Iglesia.

Los liberales no comprendieron que habían llegado demasiado lejos y no tuvieron fuerza para resistir la reacción violenta que los barrió. Al sentir Santa Anna que todo podía perderse, se separó de Gómez Farías y evitó la aplicación de la legislación liberal, lo que le permitió volver al poder como

10 Ibid

defensor de la Iglesia.

#### REFORMA

Después de la guerra con Estados Unidos, en la que a punto estuvo de desaparecer México, se tornó más radical la lucha contra la religión. Los liberales designaron a su movimiento con una palabra: "Reforma", cuyo significado se toma del sentido luterano y calvinista del siglo XVI europeo: el combate contra la Iglesia católica. Esta radicalización se origina de una idea según la cual el protestantismo es superior al catolicismo, idea que se convirtió en obsesión porque el vencedor estadounidense era protestante y el vencido mexicano católico. Sobre el arraigo de esta idea, Otero escribía: "En el Norte la población comenzó por una verdadera colonización, numerosas reuniones de los sectarios de la Reforma fueron a buscar un asilo contra el infortunio que los perseguía; y sin ningún título que los hiciera superiores los unos a los otros, se vieron forzados a dedicarse a la agricultura... y de ahí vino esa población profundamente democrática que se ha presentado al mundo como la realización más asombrosa de la igualdad social".<sup>11</sup> Se creía que la religión protestante era la causa que generó a la democracia política y el dinamismo económico de los Estados Unidos, por lo que los liberales trataron de imitarlos. De la confrontación entre la herencia histórica católica y la formación de una élite, producto del encuentro con los Estados Unidos y la Ilustración europea, surge el conflicto. Un conflicto alimentado por la existencia de un Estado efímero, cambiante, inestable; frente a una Iglesia

11 Otero, Mariano, "ENSAYO SOBRE EL VERDADERO ESTADO DE LA CUESTION SOCIAL Y POLITICA", p. 57.

instalada en la continuidad, fuerte y estable; de un Estado resentido con una institución perenne, cuya prosperidad ofrecía un contraste escandaloso con su miseria.

Con la Reforma se pretendía hacer de la organización religiosa un asunto de interés público, con lo que las cuestiones religiosas se insertaron con mayor vitalidad en el espacio político. La Iglesia católica se inquietó, puesto que este movimiento amenazaba su poder.

Con la caída de Santa Anna en 1855 por el movimiento de Ayutla, la nueva camada de liberales fue más prudente que sus antecesores de 1833-34 en su intento por destruir el poder político y económico de la Iglesia. Su propuesta en la Constitución de 1857 prevé en su artículo 3 la eliminación de la Iglesia en la enseñanza; el artículo 13 (Ley Juárez de 1855) suprime privilegios y tribunales especiales; el artículo 27 (Ley Lerdo de 1856) prohíbe a las comunidades religiosas administrar o poseer cualquier bien que no sea utilizado directamente para las necesidades del culto; el artículo 56 y el 57 niegan el acceso a la diputación o a la presidencia para los eclesiásticos; por último, el artículo 123 facultaba al Estado para intervenir en materia de culto. El Congreso no planteó nada sobre el problema de la religión ni el de la libertad de cultos, ya que se utilizarían como una concesión al adversario, de quien esperaban una contraofensiva.

La exigencia del juramento constitucional por parte de funcionarios y de los sacerdotes provocó una crisis. El clero negó la sepultura religiosa a los que habían prestado juramento, y los sacerdotes que se negaron fueron expulsados de sus

funciones. El papa, por otro lado, condenaba fuertemente a la Constitución. Este conflicto empeoraba las tensas y violentas reacciones que mantenían conservadores y liberales, por lo que Juárez cerró el círculo constitucional sobre materia religiosa, adoptando una serie de disposiciones que fueron incorporadas a la Constitución que se conocen hoy como "Leyes de Reforma". Estas proclamaban la separación de la Iglesia y del Estado; confiscaban todas las propiedades eclesiásticas; prohibían la percepción del diezmo; vedaban a los funcionarios a que asistieran oficialmente a actos religiosos; abolían toda orden monástica masculina y prohibían reclutar miembros para las órdenes femeninas.

Determinada la situación religiosa, los liberales ponían mayor atención a sus luchas con los conservadores, los cuales buscaban apoyo de un príncipe europeo. En América, después de su llegada, Maximiliano se enemistó con obispos, conservadores y con Roma por la cuestión de la independencia de la Iglesia. El proyecto de concordato que sometió el emperador al nuncio pedía libertad de cultos, que el clero fuera un cuerpo de funcionarios mantenidos por el Estado y que los herederos del emperador gozaran para siempre de derechos equivalentes a los otorgados por Roma a los reyes españoles en América.

Como consecuencia, Maximiliano perdió el apoyo de conservadores y clérigos y, posteriormente, la vida.

Después de su triunfo, Juárez tuvo mucho que hacer por conservar el poder y apenas se ocupó del asunto religioso. Su sucesor, Sebastian Lerdo de Tejada, reavivó el conflicto. El 23 de septiembre de 1873 decretaba aplicar la Constitución de 1857 al pie de la letra. Se suscitaban algunos motines urbanos en

poblaciones de las entidades federativas de Jalisco, Michoacán, Morelos, México, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro y otras. Para los alzados, el gobierno había caído en manos de protestantes que pretendían descatalizar al país. El movimiento popular religioso, intensificado por la persecución e imprudencia del gobierno, proporcionó a Porfirio Díaz la ocasión para lograr sus fines. El golpe de Estado que encabezó, lo situó en el poder.

La política de conciliación que desarrolló Díaz fue pieza clave de su larga estadía en la silla presidencial. Bulnes señala que el rebelde de Tuxtepec dió muestras de ser estadista cuando conservando el principio de separación de la Iglesia y del Estado, se propuso acabar con la tarea de destrucción de la Iglesia por el Estado; "estableció relaciones personales con los miembros del alto clero, atendió a sus recomendaciones para emplear católicos, prohibió persecuciones y toleró la existencia de conventículos."<sup>12</sup>

La paz porfiriana que se logró permitió que el clero efectuara una reforma interior que lo fortaleció: se fundaron 13 nuevas diócesis, hubo más y mejores sacerdotes (existieron hasta 29 seminarios y 4 461 sacerdotes en 1910) y progresó la enseñanza dada por los religiosos y la prensa católica. Estas ventajas no fueron obtenidas como resultado de la debilidad del gobierno, sino de sumisión a él.<sup>13</sup> Porfirio Díaz consiguió gobernar por encima de las facciones, no como sus antecesores, que se habían

12 Bulnes, F., EL VERDADERO DIAZ Y LA REVOLUCION, p. 91.

13 Véase Molina, Andrés ESBOZO DE UNA HISTORIA DE LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DE LA REVOLUCION AGRARIA DE MEXICO", p 81.

mantenido en el poder identificados con un grupo; pudo realizar una síntesis entre inconciliables: los jacobinos y papistas, al mantener la ley y utilizarla para garantizar la existencia común de dos fuerzas divergentes en el interior de la sociedad. Conservaba los principios del liberalismo y procuraba que no fueran aplicados en forma excesiva. Esta tolerancia, dentro de ciertos límites, con una Iglesia relativamente libre, cuyos dirigentes fueron capaces de apreciar el servicio prestado por el presidente, contribuyó a la unidad nacional con su apoyo al gobierno.

A partir de la publicación de la encíclica "Rerum Novarum", la aplicación de los principios cristianos en las relaciones entre patronos y obreros, propietarios y campesinos, se convirtió en una preocupación primordial de los obispos. Esta tendencia representó aproximarse al dominio político, espacio vedado a los católicos.

Después de que en la Reforma perdió su posición, la Iglesia buscó ganarse a las masas campesinas y obreras con su impulso del catolicismo social, sin perder su influencia espiritual de élite. Esta actividad trajo como resultado el que la Iglesia pasara del campo de las obras piadosas al de la acción social y sindical mediante la formación de un partido católico y un importante movimiento sindical.

#### REVOLUCION

La fundación del Partido Católico Nacional se realizó con el apoyo de obispos y de Francisco I. Madero.<sup>14</sup> Este hecho significaba que la religión entraba de lleno a la arena de los

14 Meyer, Jean, Op Cit, p. 60.

intereses, fortalecida para dar y recibir golpes, buscando el triunfo y exponiéndose a la derrota.

El porfirismo estaba apoyado por el clero gracias a la política de conciliación de Díaz, pero como el pueblo tenía hambre de pan, tierras, justicia y libertad, el pueblo siguió al primero que le habló con valentía de rebeldías y conformidades; y ese fue Madero, iniciando la Revolución; y aprovecho la coyuntura para ganarse el apoyo del clero al pronunciarse en Durango "en contra de las Leyes de Reforma".<sup>15</sup>

Después del inicio de la Revolución y con Madero en el poder, el catolicismo se encontraba en plena efervescencia política con un movimiento que ya era llamado como "democracia cristiana".<sup>16</sup> Este movimiento estaba resuelto a hacer que triunfara en México la democracia social de León XXIII y confiaban en que la colaboración con Madero permitiría la regeneración del país bajo la dirección de los católicos. Sus anhelos duraron lo que Madero duró en el poder. El golpe de Estado perpetrado por Huerta produjo una nueva ola de violencia. La Revolución comenzaba con mayores bríos el 23 de septiembre de 1913.

De 1913 a 1920 reinó el caos. Los revolucionarios se enfrentaban en una lucha de facciones que no ofrecían una garantía de permanencia en el poder; ni en el período carrancista se producía la estabilización.

Carranza acusó al clero católico de ser responsable de la muerte de Madero y de ser aliado de Huerta. Con él resurge el

15 Silva Herzog, Jesús, Op Cit, p. 143.

16 Meyer, Jean, Op Cit, p. 62.

anticlericalismo de la Reforma, pero con una violencia nunca antes presentada. La denominada facción constitucionalista de la Revolución (encabezada por Carranza) se apoderó de bienes de la Iglesia; desterraba obispos; encarcelaba a sacerdotes y monjas, y emitieron leyes y decretos persecutorios. Después de triunfar los constitucionalistas sobre las fuerzas de Zapata y Villa, sus representantes se reunieron en diciembre de 1916 para revisar la Constitución de 1857. Los debates del Constituyente de 1917 produjeron, desde el punto de vista religioso, el agravio de la situación jurídica de la Iglesia católica.

Los constituyentes atacaban al clero católico por su influencia educativa sobre los niños y por su papel histórico en la vida política de la nación. Hasta aquí todos estaban de acuerdo. Los radicales atacaban no solo al clero, sino también a la misma fe y al culto. Otros pretendían reglamentarlo dentro del marco de un culto nacional. Estas inquietudes del constituyente se sometieron a consenso; así, el texto de la Constitución de 1917 niega en el artículo 130 toda personalidad jurídica y faculta al gobierno para intervenir, según la ley en materia de cultos y de disciplina externa. El Artículo 5 prohibía los votos monásticos y las órdenes religiosas, el Artículo 27 establece que las corporaciones llamadas Iglesia no tienen derecho a poseer, adquirir o administrar propiedades, ni ejercer alguna clase de dominio sobre alguna propiedad y declara bienes de dominio público a todos los lugares de culto. Además, establece que no podrán ocuparse de establecimientos de beneficencia ni de investigación científica. El Artículo 130 determina que los ministros de cualquier culto no deben criticar las leyes

fundamentales del país, no tienen derecho a hacer política ni a comentar un "hecho político". Determina que las entidades federativas son las únicas que pueden decidir en cuanto al número de sacerdotes en cada localidad, y que sólo los mexicanos de nacimiento pueden ejercer el ministerio religioso. También pone fuera de la ley, a los partidos políticos que tuvieran una filiación religiosa; por último, el Artículo 3 no permite que la Iglesia participe en la educación básica pública y privada de obreros, campesinos y normalistas.

La nueva Constitución contenía algunas disposiciones que no eran sino la confirmación de leyes anteriores e incorporó en su texto disposiciones con las que superaba el problema del derecho de la Iglesia a poseer, negándole toda personalidad jurídica; ponía fin al problema de la separación Estado-Iglesia; prohibía al clero toda intervención política y le cerraba escuelas; pero sobre todo, la Constitución da al Estado el derecho de administrar la "profesión" clerical.

El Estado mexicano en 1917 deja libre a la Iglesia en el dominio de la doctrina y de la devoción privada tomando decisiones sin apelación, ya que no tiene relación alguna con Roma.

Los obispos en México publicaron una protesta en la que rechazaban uno a uno los artículos incriminados, calificándolos de injustos y tiránicos. Lanzaban un llamado a la tolerancia a fin de poner su fuerza moral al servicio del gobierno, esto provocó que se creará una situación de conflicto en algunas zonas de Jalisco, Michoacán, Guanajuato, etc., que ponían en peligro al país y que se agravaban con la intervención

estadounidense en Veracruz.

Carranza tuvo que moderarse y transigir, decidió acercarse a la Iglesia por motivos de política nacional e internacional: a causa de la legislación anticlerical de 1917 México fue excluido de la Conferencia de la Paz. En el Diario Oficial del 21 de diciembre de 1918 aparece un proyecto de reforma del artículo 130: "Iniciativa de ley:

"Se derogan los párrafos séptimo y octavo del artículo 130 de la Constitución, que respectivamente dicen: " Las legislaturas de los estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos. "Para ofrecer en México el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento.

"Se reforma el párrafo 16 de la siguiente manera: " Los bienes inmuebles del clero o de asociaciones religiosas se registrarán, para su adquisición por particulares, conforme al artículo 27 de esta Constitución."

La iniciativa de Carranza no tuvo tiempo de prosperar y no se reformó la Constitución, pero los católicos tenían la prueba de que podría serlo. Mientras tanto, la Iglesia respondió como Carranza esperaba, poniendo su influencia al servicio del grupo estadounidense antiintervencionista, ya que en 1919 se ejercían presiones sobre el gobierno de los Estados Unidos por una intervención militar contra el gobierno carrancista.

Los católicos habían formado parte del grupo intervencionista y se retiraron de él sin dejar de afirmar su oposición a la Constitución.

Tal y como estaba previsto, el 5 de septiembre de 1920

fue elegido Obregón, al mismo tiempo en que se produjeron manifestaciones en las que se estigmatizó a la Iglesia y a los católicos. Los católicos continuaban organizándose para obtener las reformas constitucionales; por lo que a cada manifestación política respondían con una fiesta religiosa.

La Iglesia reforzó sus actividades en pro de su doctrina social preparando a grupos de obreros católicos que se enfrentaban a la Confederación Regional Obrera Mexicana, (CROM) cuyo dirigente, Luis M. Morones, era aliado de Obregón; quien por su parte, sólo estimulaba a los partidarios de la guerra contra la Iglesia católica, por lo que se precipitó su salida en el verano de 1923.

Calles no tuvo más que un adversario en su campaña política para Presidente de la República (exceptuando a los rebeldes), fué el general Angel Flores, miembro disidente de la familia revolucionaria, apoyado por lo que quedaba del partido católico: el Partido Nacional Republicano. De aquí se hizo la asimilación de el general Flores con la Iglesia, Calles lo creía así, aún cuándo no correspondiera a la verdad histórica.

Durante su campaña política, Calles fue conocido como el "candidato de los campesinos",<sup>17</sup> entonces estalló la rebelión delahuertista. El gobernador de Jalisco, expulsado por los rebeldes, explicó en la capital de la República que el principal responsable de la rebelión en el oeste era monseñor Orozco y Jiménez.

Plutarco Elías Calles asumió el poder el 1 de diciembre de 1924 creyendo firmemente en que detrás de la rebelión se

17 Loc Cit, p. 131.

encontraba un complot clerical, idea que se basaba en hechos reales, como la consagración de México a Cristo Rey y el Congreso Eucarístico Nacional, actos contra los que se pronunció el gobierno porque en ellos se incitaba a la violencia.<sup>18</sup>

Calles se propuso reglamentar e imponer el cumplimiento estricto del artículo 130 de la Constitución; por lo que la tensión entre el Estado y la Iglesia crece.

El 21 de febrero de 1925, en pleno auge del sindicalismo católico, se crea con el auspicio de la CROM, la Iglesia Católica Apostólica Mexicana (ICAM), encabezada por el "patriarca" Joaquín Pérez. Calles apoyó a los cismáticos alojándolos en la Iglesia secularizada del Corpus Christi y les garantizó su protección. El propósito de crear una Iglesia mexicana al margen de Roma no era nuevo, lo nuevo era intentarlo en un momento en el que la Iglesia y el Estado se enfrentaban con tirantez sin precedente en los ámbitos abiertos por la Constitución de 1917.

El cisma fue planeado por Morones, líder de la CROM, ministro y brazo derecho de Calles, con quien pactó cuando sus relaciones con Obregón, en otro tiempo muy cordiales, se vieron amenazadas.

El sindicalismo era la manzana de la discordia entre la Iglesia y el Estado, problema que se liga irremediamente con la cuestión agraria. La actividad sindical y agraria del clero, basada en la doctrina social que impulsaba Roma, pretendía disputarle el pueblo al poder civil, por eso el gobierno impedía

18 Ver: Sermón del párroco Vicente M. Camacho del 12/X/26, publicado en DAVID, 3era. época, núm. 17, enero de 1970, p. 325.

por todos los medios la propagación del sindicalismo católico y trataba de imponer el sindicato único: La CROM. Por ello también la Iglesia prohibía a los católicos que se afiliaran a la CROM.

La reforma agraria que la Iglesia pretendía, buscaba que los propios latifundistas vendieran por sí mismos sus tierras a los campesinos que el párroco garantizara fueran buenos pagadores, antes de que el gobierno les expropiara. Este proyecto rivalizaba con el del gobierno, ya que haría inútil la presencia del gobierno en la reforma agraria y no le permitiría extender su control sobre las masas rurales que no cesaban de seguir al cura.

El apoyo del Estado al cisma produjo profundo recelo en la Iglesia; además, una semana antes -14 de febrero de 1925-, el Presidente Calles le recordaba a los gobernadores que debían vigilar al clero, sus actividades y su número.

Calles, por otro lado, fortalecía su presencia; contaba con el apoyo del ejército y los sindicatos al interior y con el respaldo de Estados Unidos al exterior; así que pone su empeño en destruir lo que el considera desde tiempo atrás, es la fuente primordial de atraso en el pueblo mexicano: la fe católica. Durante todo 1925 esperó Calles que los gobernadores se apegasen al texto constitucional, la discrecionalidad que observó, terminó por convencerlo de tomar medidas más severas. En enero de 1926 pide facultades extraordinarias para reformar el Código Penal e introduce en él disposiciones sobre el culto.

El 4 de febrero de 1926 El Universal publicó una entrevista hecha al arzobispo de México, Mora y del Río en la que manifiesta a una Iglesia contraria a los artículos 3, 5, 27 y 130 de la Constitución.

## CRISTIADA

La recientemente formada Liga Nacional de la Defensa Religiosa, lo aplaude, pero Calles no: "¡Es un reto al Gobierno y a la Revolución! No estoy dispuesto a tolerarlo. Ya que los curas se ponen en ese plan, hay que aplicar la ley como está."<sup>19</sup>

Calles reunió a su gabinete ordenándoles la aplicación inmediata y universal de la Constitución, posteriormente telegrafió a los gobernadores para que reglamentaran el artículo 130. Sin embargo, en las entidades federativas la política fluctuaba del acuerdo amistoso a la extrema brutalidad, pasando por los arreglos tolerables.

Mientras tanto, Roma aconseja moderación y los obispos dividen sus opiniones entre la dureza y la pasividad. Enviaron una carta pastoral solicitándole al gobierno de Calles, que siga los pasos del de Carranza y que reforme los artículos 3 y 130.

El 2 de julio de ese mismo año, el Diario Oficial publica la Ley Calles que reforma el Código Penal e incluye en él delitos relativos a la enseñanza confesional y cultos. El artículo 19 volvía obligatoria la inscripción oficial de los sacerdotes para que pudieran ejercer su ministerio. Este era el punto más crítico. La respuesta no se hizo esperar. La Liga organiza un eficiente boicot económico en varias entidades federativas apoyado por el Comité Episcopal. El pueblo católico empezaba a dar muestras de nerviosismo. Pronto se produjeron los primeros choques con las fuerzas del orden y en todas partes el gobierno tomaba sus medidas pues esperaba más disturbios.

-----  
19 Según Testimonio de Roberto Cruz, citado por Enrique Krauze en PLUTARCO E. CALLES, REFORMAR DESDE EL ORIGEN, p. 69.

Roma se mantenía al corriente de la situación y se hallaba inquieta, recomendando firmeza y paciencia. El 2 de julio anunció el Comité Episcopal, sin la aprobación de Roma, la suspensión de los cultos en cuanto la Ley Calles entrara en vigor, el 31 de julio.

Calles había decidido que no suavizaría siquiera las reformas y adiciones al Código Federal, y se sentía complacido con la suspensión de los cultos. El boicoteo no logró hacer capitular al gobierno, pero sí afectó gravemente la economía, lo que suscitó el descontento -entre otros- de los petroleros estadounidenses, que se vieron obligados a vender a crédito.

Calles se decidió entonces a hablar con los obispos, los cuales querían la paz impulsados por el deseo de Roma. La entrevista se llevó a cabo el 21 de agosto, en ella los obispos buscaron que Calles disimulara, a la manera porfiriana, la ejecución de la Ley. El Presidente se negó y dijo para finalizar la discusión: "Ya les he dicho a ustedes que no tienen más que dos caminos: sujetarse a la ley...o lanzarse a la lucha armada y tratar de derrocar en esa forma al actual gobierno"<sup>20</sup>. Los prelados contestaron que la Iglesia buscaría los medios legales y pacíficos para defender sus derechos.

La declaración hecha a Calles por los obispos provocó la cólera de los jefes de la Liga que pensaban ya en la reacción armada.

La Cámara resolvió que el referéndum y la petición de reforma constitucional enviada por los obispos y la Liga el 7 de septiembre se rechaza como inaceptable. Las cámaras no

<sup>20</sup> Krauze, Enrique, Op Cit, p. 76.

resolvieron a favor de la Iglesia, y las armas comenzaron a escucharse. El pueblo sólo necesitaba jefes que lo organizaran y lo guiaran.

Los ligueros eran subestimados por el Estado, Roma duda de su fe y los obispos estaban desunidos en su opinión respecto del papel que debían desempeñar. La Liga sin embargo, se considera a si misma un verdadero grupo político para el cual la guerra conduce al poder.

Los Estados Unidos desean el apaciguamiento para que se asegure la estabilidad, indispensable para un gobierno fuerte y buen pagador de su deuda. La imposibilidad de las masas cristeras de ejercer una influencia política las condujo a la guerra, único medio de actuar, protestar, manifestarse. "Pero su guerra, objeto de las negociaciones diplomáticas (se trata de desarmarlos), es autónoma...",<sup>21</sup> ya que numerosos líderes, intempestivamente, iban levántandose en armas, sin conexión alguna más que la defensa de la religión; su causa.

Obregón intento detener la crisis desde agosto. En su tentativa ofrecía a los sacerdotes seguridad para reanudar los cultos y ejercer su actividad evangelizadora. Su deseo inicial no tuvo éxito. Calles trató de impedir la repetición de semejantes propósitos, confiaba en la victoria armada del poder civil, por lo que aceleró la nacionalización de los bienes del clero e inclusive, sustrajo a algunas iglesias del culto.

El 2 de noviembre de 1927, el nuevo embajador estadounidense en México, Dwight Morrow, se entrevistó por primera vez con Calles. Morrow limó las asperezas existentes en

21 Meyer, Jean, Op Cit, p. 304.

torno al petróleo, acercando a ambos países y evitando una ruptura que se antojaba violenta. Estados Unidos ofreció apoyar la candidatura de Obregón si se mantenía la promesa de no retroactividad de la Constitución (lo cual equivalía a la anulación de la ley petrolera de 1929).<sup>22</sup>

Morrow se planteó establecer un acercamiento entre el Estado y la Iglesia, tal y como lo había hecho con el conflicto petrolero, ya que Estados Unidos no podía sacar ventajas de las dificultades mexicanas; y por lo tanto su interés se concentró en la pacificación. Morrow estudió los documentos referentes al asunto y estableció contacto con el obispo Mora y del Río y con el presidente Calles. El plan de Morrow era que el prelado Burke (entonces agente romano), enviará una carta a Calles, quien había aceptado recibirla y contestarla. Ambas misivas fueron redactadas por Morrow.<sup>23</sup> A las cartas siguió un encuentro personal en San Juan de Ulúa, Veracruz, donde ambos personajes (Burke y Calles) se pronunciaron por solucionar el conflicto.

El 15 de abril de 1928, en el curso de una ceremonia oficial en presencia de los generales Obregón y Calles, el Secretario Puig Casauranc hizo una invitación formal a los obispos al diálogo. Morrow pidió al Departamento de Estado que sugiriera al nuncio apostólico en Washington una muestra de buena voluntad. El nuncio llamó a monseñor Díaz, quien aceptó acoger

-----  
22 Dicha ley determinaba que el petróleo era propiedad nacional y que sólo los mexicanos estaban facultados para explotarlo.

23 El texto de las cartas es citado por Jean Meyer en LA CRISTIADA, T. 2, p. 319 y ss.

favorablemente la prueba manifestada por el régimen callista.

El 1 de julio del mismo año fue reelegido Obregón, Presidente de la República. Esto contribuyó a tranquilizar a Roma y a decidirla a aceptar el compromiso, ya que Obregón se pronunciaba por solucionar el conflicto.

El 17 de julio tenía Obregón cita con Morrow para tratar el asunto, pero horas antes fue asesinado por León Toral. El asunto quedó aplazado. Calles tuvo que maniobrar para retardar la inevitable rebelión militar de los obregonistas y prepararse para vencerla. La misma Roma no mostraba ya la misma solicitud en negociar, cuidadosa de no tratar más que con personas sólidamente instaladas en su cargo y que garantizaran continuidad.

El discurso tradicional del 1º de septiembre de Calles fue moderado en cuanto al problema religioso y terminó por sorprender a todos, con su afirmación de que el tiempo de los caudillos había terminado: los hombres debían dejar su lugar a las instituciones. Proponía establecer un parlamento en el que tuviera acceso la reacción, inclusive la clerical.

Emilio Portes Gil fue escogido e impuesto presidente por Calles el 18 de agosto de 1928. La rebelión de los revolucionarios obregonistas seguía fraguándose y el gobierno intentaba evitar una colusión con el movimiento cristero, así que Portes Gil pidió a Morrow que reanudara su tarea conciliadora.

Los generales obregonistas Manzo y Escobar se levantaron en armas en marzo de 1929 y proponían a Enrique Gorostieta, entonces jefe militar de los cristeros, su alianza. La Iglesia fue quien salió ganando, pues cesó la persecución al no apoyar la

rebelión escobarista.

Monseñor Ruiz fue designado por Roma delegado apostólico para tratar con el gobierno mexicano. La Liga avisó al jefe militar de los cristeros y envió una carta a los obispos en la que exigían a los prelados consultarlos antes de definir su posición frente a la lucha armada y atender sus exigencias. Ante esto, Roma decidió seguir con las negociaciones sin reparar en obstáculos. La muerte de Gorostieta (en una emboscada) facilitaba la situación, por lo que el 21 de junio de 1929 se entrevistaron los prelados y Portes Gil en presencia de Canales, secretario de Gobernación, y firmaron los acuerdos redactados por Morrow. Portes Gil prometía amnistía para los rebeldes (libertad para el clero de volver a sus parroquias y diócesis), restitución de las iglesias, obispados y casas parroquiales (obtención del uso de todo aquello que pudiera ser utilizado en el culto) y su palabra de no dar marcha atrás sobre lo que acababa de tratarse.

La solución fue encontrada bajo las bases de mayo de 1928 y contaba con el beneplácito de Calles. Roma en 1929 aceptaba así el *modus vivendi*, eligiendo como lo hizo en Francia, Inglaterra, Italia y después México; el camino de la prudencia, resignándose a la situación.

Inmediatamente después, los gobernadores recibieron la orden de liberar a los prisioneros, los generales de otorgar salvoconductos a los cristeros que se presentaran y las campanas anunciaban la reanudación del culto.

Los soldados comenzaron a desbandarse, diciéndose victoriosos, puesto que aquello por lo que se batían, el culto, se había reanudado. El pueblo, que con su apoyo hizo invisibles

a los combatientes, entendió injustificable la guerra desde el momento en que se podía ir a misa. La Liga aceptaba los "arreglos" el 13 de julio de 1929 en un Manifiesto a la Nación, donde señalaba que no tenía nexos ni con Roma ni con los obispos.

Roma evitó cualquier cosa que agravara la situación, recomendaba una conducta pacífica y alejada de la política en la encíclica de noviembre de 1929 y hacía una petición a la unidad en torno de los obispos.

En cuanto a la guerra, nunca habló el papa de combatientes y las instrucciones que dió sólo fueron generales: "Estamos seguros de que, si os ateneis a las instrucciones que os he dado, llegareis, con la ayuda de Dios, a vencer la adversidad..."<sup>24</sup> Roma jamás trató a Calles como un Nerón, o si lo hizo, no podía olvidar que era un César, así que no tuvo más remedio que negociar; en talés circunstancias, los "cristeros" no fueron más que peones en el tablero.

Los obispos estaban divididos. Una minoría apoyaba la intransigencia y una mayoría era favorable a la conciliación. Las posiciones eran muy marcadas y dificultaban el accionar de Roma. Los obispos radicales eran monseñor González y Valencia, monseñor Lara y Torres y monseñor Manríquez y Zárate. Ellos continuarían, después de 1929, con las hostilidades entre la Iglesia y el poder civil, sosteniendo a los alzados. Estos obispos pugnaron porque los arreglos tuvieran como base la efectiva derogación de las leyes que condenaba el papa.

Los conciliadores eran representados por monseñor Díaz y

----  
24 Carta de Pío XI al Episcopado, 14 de junio de 1926, fragmento citado por Jean Meyer, Op Cit, p. 344.

por monseñor Ruiz y Flores. Ambos habían experimentado en sus obispados (Tabasco y Michoacán, respectivamente) la posibilidad de entenderse en la práctica con el gobierno, sin tratar los principios. Por encontrarse en la línea romana fueron designados por Roma como negociadores con el gobierno. Estos preladados consideraban a los cristeros como un estorbo en la marcha de las negociaciones, aún cuando estaban concientes de que no se hallaban cerca del pueblo y si al servicio de los ricos. Por otro lado, dos preladados adoptaron otra posición: monseñor Orozco y monseñor Velasco no abandonaron a sus diocesanos. Estaban en contra de la suspensión de los cultos y de la guerra, pero sabiendo que era imposible para ellos detenerla, preferían seguir siendo perseguidos "antes que dejar a la Iglesia en la esclavitud bajo el Poder Público..."<sup>25</sup>

Para el poder público era también imposible dar fin a la guerra con la guerra. La posibilidad de la paz dependía de negociar con la Iglesia la reanudación del culto; obtener la paz con la Iglesia se tornó en prioridad para Calles después del asesinato de Obregón, por lo que se preparó para hacer frente a los obregonistas; la reorganización política, la transmisión de la presidencia a Portes Gil y la preparación militar fueron acompañadas de proposiciones a los cristeros en las que se ofrecía reformar la ley Calles si se unían a las fuerzas federales para combatir a los obregonistas alzados.

La rebelión escobarista agudizó la crisis económica de 1926, 1927 y 1928; la fuga de dinero a bancos extranjeros, la crisis petrolera, la incertidumbre política, la caída de las

25 Loc Cit, p. 360.

inversiones y la retirada de los depósitos a la vista, como consecuencias inmediatas de la guerra, empeoraban la situación del gobierno, la cual se vió mejorada con la llegada de Morrow y el arreglo del conflicto petrolero.

Las exportaciones agrícolas permitían financiar la guerra con los cristeros pese a la caída de la producción de petróleo, pero la rebelión hizo tambalear la exportación del tomate del Pacífico. Esto preocupaba a Calles, pero a Morrow le interesaba superar un estado virtual de moratoria para las deudas: a Morrow le urgía asegurar el mantenimiento del régimen callista, para ello era primordial el acuerdo con la Iglesia, y puso manos y mente a la obra.

Superado el movimiento escobarista, un asunto más serio amenazó al gobierno. En 1929 habría de celebrarse la elección del sucesor del presidente interino y el que fuera Secretario de Educación de Obregón, José Vasconcelos, lanzó su candidatura. Los obregonistas veían en Vasconcelos el desquite; los católicos el fin de la persecución (aunque fuera temporal) y el pueblo urbano un nuevo Madero. Si Vasconcelos obtenía el apoyo de los cristeros, éstos dejarían de ser un movimiento vulnerable para convertirse en una formidable insurrección. La debilidad política y militar de los cristeros se debía a su aislamiento y a la ausencia de aliados urbanos, Gorostieta y Vasconcelos lo sabían, así que el gobierno podía prever la conjunción entre el elemento popular urbano, las clases medias políticamente activas y los campesinos en armas. Por eso era imprescindible desmovilizar a los cristeros antes de las elecciones, así que se imponía hacer la paz con la Iglesia. El gobierno descartó negociar con los

combatientes y tuvo que hacerlo con los obispos, pese a que en 1925 había declarado que no podía tratar con los obispos por que no reconocía a la Iglesia y a que en 1926 el Congreso había considerado que los obispos no eran verdaderos ciudadanos. Sólo le fue posible negociar con ellos gracias al apoyo de Roma, urgida también de solucionar el conflicto.

Más que solucionar el conflicto, en realidad fue una tregua que duró algunos meses, el tiempo indispensable para arreglar la cuestión vasconcelista, ya que el programa anticlerical de los radicales no se abandonó, como lo muestra la encíclica *Acerba Amini* que el papa emitió el 29 de septiembre de 1932, para protestar por lo que consideraba mala fe del gobierno. Así, Calles salió ganando; los cristeros depusieron las armas, por que así lo quería Roma, y el gobierno no había cedido nada, además de que contaron con la intervención primordial de los Estados Unidos.

Sin embargo, como consecuencia, el gobierno reconocía de hecho la jerarquía católica al negociar con dos obispos; al papa por tratar con su delegado apostólico y a la ortodoxia católica al aceptar la lista dada por los obispos y comprometerse a no inscribir directamente a los sacerdotes.

La política romana, asegurar al catolicismo las mejores posibilidades de expansión, solo era posible obteniendo la paz, sabiendo que haciendo concesiones a corto plazo, habría de ganar a largo plazo, transformando sus relaciones con el poder público, pasándo de la hostilidad pasiva a la tolerancia y la neutralidad. Además, Roma no perdía de vista a los Estados Unidos, cuyo gobierno no quería otro régimen, por esa razón también tuvo Roma

que apoyar al candidato oficial contra Vasconcelos en 1929. Sin base política y frente a los Estados Unidos, Roma no tenía esperanzas, pero sabe que cuando un arreglo se tambalea, le disputa al poder público lo que éste posee, para perder lo menos o ganar algo más.

Después de que sucumbió el Imperio español, la Iglesia quedó en América en una situación incómoda, pero logró independizarse, oponiendo resistencia a los Estados que surgían en el contexto del triunfante liberalismo (1833, 1856-1859, 1917 Y 1929-1933).

La Iglesia supo sortear las crisis que produjo al enfrentarse al poder público y logró adaptarse a la nueva configuración del Estado, reconociendo en las potencias temporales solo el principio de autoridad. El nuevo estado de cosas derivado de la Reforma, el porfiriato, fue una autoridad que la Iglesia reconoció, y posteriormente, reconoció a la Revolución Mexicana (después de combatirla) en el momento en que dejó de ser revolución y se convirtió en un gobierno, es decir cuando Cárdenas dió fin a la institucionalización de Calles.

Después de revizar y analizar los antecedentes históricos de la relación Estado-Iglesia católica en México y de haber determinado el por qué de la legislación al respecto, continuaremos con el análisis de la situación actual que presenta la relación.

#### CAPITULO IV

## RELACION ACTUAL

1940-1978

Después de 1940 inició una etapa de reconciliación entre la Iglesia católica y el Estado en México, que se desarrolló con un claro y amplio sentido de colaboración: el Estado le permitía a la Iglesia ejercer su magisterio, a cambio de contribuir a mantener la disciplina social. De esta forma, la legislación relacionada a las corporaciones religiosas no se aplicaba, pero tampoco se suprimía, era mantenida por el Estado a fin de disuadir a la Iglesia en caso de que ésta violara los límites tácitos impuestos a su acción pública. Esta etapa, denominada en México como "complicidad equívoca"<sup>1</sup> por Soledad Loaeza, se prolongó hasta finales de los años 70<sup>ª</sup>.

En este periodo, la Iglesia católica mexicana, al colaborar con las instancias del Estado, recobró su legitimidad como agente de socialización, además de desempeñar un papel político de gran importancia: la legitimación del orden existente.

En este lapso, la Iglesia se concentró en la defensa de sus intereses particulares, sin dejar a un lado a los valores tradicionales que ha defendido: unidad, orden y paz social. Estos

----  
1 Soledad Loaeza explica que "esta noción de "complicidad equívoca" ha sido elaborado por Guy Hermet para describir las relaciones entre la Iglesia y la dictadura franquista en España en el periodo posterior a 1965-1966, cuando la Iglesia pretendía distanciarse del Estado sin perder las ventajas materiales y jurídicas que derivaba de su asociación con él". EL LLAMADO DE LAS URNAS, p. 197

valores no entran en contradicción con el discurso del poder político, por lo que la Iglesia ganó importancia como actor político, convirtiéndose en un elemento legítimo del consenso social que contribuyó para acrecentar el consenso nacionalista y afianzar la estabilidad política.

Veamos, después de la Segunda Guerra Mundial, se integró la ideología del anticomunismo al consenso nacionalista mexicano, alentando el discurso político -indirectamente-, la hostilidad hacia el comunismo como doctrina y organización. Así, Manuel Avila Camacho declaraba: "No, los comunistas no colaborarán con mi gobierno".

Por otro lado, el Vaticano lanzaba una cruzada anticomunista de dimensiones mundiales (que por sus objetivos puede considerarse ligada a los intereses del poder político estadounidense, para el cual el comunismo fue un acérrimo rival; mientras que el protestantismo era el principal enemigo del catolicismo).

Al estabilizarse la posición de la Iglesia católica en México, se intensificaba su participación en las actividades desarrolladas por el catolicismo internacional, lo que contribuyó a dar un nuevo impulso al catolicismo en México y a abrir una incipiente beligerancia en la política nacional. Esta actividad trajo como consecuencia, la introducción de la guerra fría en nuestro país (apareciendo nuevamente el Vaticano como un instrumento de la política exterior estadounidense); González Casanova lo señala así al escribir que en el país "... se advierte una estrecha vinculación del clericalismo tradicional con la guerra fría, del cristianismo político con un

anticomunismo que manipula los símbolos primitivos...".<sup>2</sup>

La integración del anticomunismo al consenso nacionalista de la posguerra facilitó la asimilación de la Iglesia católica al consenso político y permitió su expansión institucional, convirtiéndose el anticomunismo en la piedra angular de la convergencia ideológica del Estado y la Iglesia católica. El mensaje tradicional de la Iglesia: la condena a la lucha de clases y al comunismo, las exhortaciones a la resignación social y a buscar la salvación individual en un reino que no es de este mundo, se puso al servicio de un Estado al que le urgía la desmovilización social como una base para la estabilidad política. La Iglesia católica pudo así, "...convertirse en parte del sistema institucional vigente y armonizar con el conjunto político..."<sup>3</sup>.

En esta etapa el Estado buscó reintegrar a la Iglesia católica dentro de la estructura de dominación social, reconociéndole un papel como agente de cohesión y de orientación individual, y negándole toda intervención política. Tal como señala Loaeza: "...se tolera y hasta se estimula su presencia social pero, por otro lado, se mantiene una legislación que le niega personalidad jurídica..."<sup>4</sup> Esta ambigüedad tiene una inherente contradicción, cuando se le reconoce y atribuye competencia en el control social, necesariamente se le permite desarrollar actividades políticas propiamente. Esto resulta del

2 González Casanova, Pablo, LA DEMOCRACIA EN MEXICO, p 61.

3 Loaeza, Soledad, Op Cit, p. 203

4 Loaeza, Soledad, Op Cit, p. 187

hecho de que, a diferencia de otras circunstancias en las que las organizaciones religiosas forman parte de una pluralidad de instituciones sociales alternativas, en México la debilidad o ausencia de este tipo de formaciones le atribuye a la Iglesia católica una posición como centro de agregación social independiente del Estado, cumpliendo con funciones políticas sustitutivas. Por ejemplo, González Casanova señala que "... los sacerdotes van sustituyendo a los maestros como líderes de las comunidades y de los ejidos -para formar demandas, levantar protestas, y organizar manifestaciones religioso-políticas-...".<sup>5</sup>

Desde esta perspectiva, el conflicto político entre el Estado y la Iglesia católica en México se basa en que ambos cumplen una función primordial en la estructuración de la sociedad. Así, la Iglesia es el único actor social que de manera continua, ha podido constituirse en adversario político del Estado y es la única instancia política cuya fuerza y cohesión internas rivalizan con los del Estado, y representa "...una de las fuerzas más vivas y actuantes de la política mexicana, y constituyen uno de los grupos de presión más poderosos y diversificados, al que los gobernantes deben tomar en cuenta en sus decisiones, unas veces como aliado frente a las demandas populares que hacen peligrar su fuerza o sus intereses, otras como enemigo que intenta derrocarlos y sustituirlos".<sup>6</sup>

En la historia del México independiente, la relación entre el Estado y la Iglesia católica ha seguido una trayectoria irregular que alterna etapas de agudo conflicto y de "complicidad

5 González Casanova, Pablo, Op Cit, pp. 61 y 62.

6 Ibid, p. 61

equivoca", para establecer ahora una nueva modalidad que el Episcopado ha definido como de "apoyo crítico", "...que de hecho consiste en un distanciamiento que en ocasiones se ha traducido en abierto desafío al poder público".<sup>7</sup> De esta forma se ha desarrollado un proceso largo y cauteloso que durante los años de la complicidad equivoca buscó restaurar la Iglesia católica y que ahora, con el apoyo crítico, pretende romper con su subordinación al Estado.

1979-1988

A partir de 1979, con la visita de Juan Pablo II al país, la Iglesia católica mexicana incrementó su participación política y se hizo más visible. La jerarquía católica y la base clerical toman posiciones y vierten opiniones -en cuanto miembros de una comunidad de creencias- sobre temas que nada tienen que ver con la religión: el control de cambios, la política salarial o la corrupción en la administración pública, entre otros. Estos hechos constituían una abierta violación a preceptos constitucionales que consagraba la legitimidad histórica del Estado mexicano.

La política gubernamental suponía que la adaptación funcional de la Iglesia al sistema político con la posición predominante del Estado, restaría autonomía a la Iglesia, y que el enfrentamiento de los años anteriores había minado definitivamente la capacidad y la voluntad política del clero. Sabemos ahora que esto no se realizó así. La Iglesia se concentró en la defensa de sus intereses particulares asumiendo el status de subordinación que el Estado le asignaba, mientras afianzaba su

7 Loaeza, Soledad, Op Cit, p. 202.

propia base de poder, al tiempo que formaba lazos de interdependencia con los que amplió su margen de autonomía frente al Estado, sin que las limitaciones legales fueran un freno.

La visibilidad política de la Iglesia se explica en dos zonas: una estructural y otra coyuntural. La primera da cuenta de la Iglesia católica como parte del sistema político. La segunda se refiere al modo en que la Iglesia mexicana percibe la crisis y al papel que cree le corresponde jugar en esta situación.

Las razones estructurales que explican el carácter político del elemento religioso no bastan para explicar su actividad y presencia política. Es preciso tener presente que hoy la Iglesia se apoya en dos coyunturas mundiales: la reposición de la religión como factor político esencial, y el cuestionamiento de la legitimidad y el alcance de la participación del Estado (sea cual fuere su forma) en la vida social. Expresión de la primera son la teocracia iraní, el discurso contestatario de Juan Pablo II en Polonia y la participación de numerosos sacerdotes en el proceso revolucionario sandinista. De la segunda, según muchos católicos, la reivindicación de un mayor espacio para la sociedad, legitima una mayor participación del pueblo de Dios.

Como establecimos anteriormente, las razones coyunturales se basan en la postura antiestatista y antiautoritaria de Juan Pablo II y la crisis que vive el país. Estos factores han acelerado la restauración jurídica y política de la Iglesia Católica.

El primer factor induce sobre el comportamiento de la Iglesia mexicana por la relación de subordinación que mantiene con el Papa, ya que la convicción de él de que la Iglesia

católica realice una cruzada por la defensa social frente al Estado, ha dado vigorosos impulsos a la tradición opositorista de la Iglesia católica en México.

La crisis económica es la razón más obvia e inmediata de la politización de la Iglesia católica mexicana. Es indudable que en situaciones de incertidumbre, angustia y desesperación, la religión pueda convertirse en un refugio y consuelo para algún sector importante de la población mexicana; estas circunstancias empujan a la Iglesia a reivindicar lo que considera su derecho al liderazgo. Veamos.

El apoyo crítico que ahora soporta el Estado tiende a recoger la larga tradición opositorista de la Iglesia católica en México. Esta etapa (1979-?) se distingue por que la reactivación política del clero no responde a medidas gubernamentales anticlericales o antirreligiosas. Ahora los temas que la Iglesia propone someter a discusión son de carácter universal, que atañen al conjunto de la sociedad y sus problemas, no solo a cuestiones religiosas, sin dejar de lado la defensa de la libertad de enseñanza y de reconocimiento de los derechos cívicos del clero.

Significativamente, el clero modificó el orden en que presenta sus ideas. Hasta finales de los años 50's, la argumentación defensiva de la Iglesia partía de sus intereses particulares para terminar en planteamientos genéricos sobre los derechos naturales de la persona humana. Ahora, la Iglesia parte de la defensa de la sociedad civil para defender reivindicaciones. Esta perspectiva le permite al clero asumir el liderazgo social o como lo llaman ellos, la "función profética",

que según el mismo clero le corresponde por deber y por derecho. Sólo que la Iglesia católica no tiene un frente común al desarrollar su "función profética".

La puesta al día provocada por el Concilio Vaticano II originó una pluralización en el mundo clerical que antes era monolítico. El involucramiento manifiesto en la realidad social creó una polarización entre tradicionalistas y progresistas. Al aplicarse esta categorización al clero mexicano (para fines didácticos), resulta que solo un grupo minoritario es tradicionalista y que un grupo mayoritario reclama el derecho de expresar "su verdad" y se dice progresista. Al interior de este último, hay una corriente de derecha representada por el arzobispo de Hermosillo, Carlos Quintero Arce; otra de izquierda liderada por el arzobispo de Tehuantepec, Arturo Lona Reyes, y una más que se considera centrista, encabezada por el arzobispo primado de México, Ernesto Corripio Ahumada.

Sin embargo, en el terreno de las reivindicaciones sociales, todavía le falta mucho a la Iglesia para ser confiable. Prueba de ello nos la da Manuel Buendía, quien escribió: "Tan grave o más que la manipulación "política y tecnocrática", podría ser la manipulación teocrática, que conduce tanto al despojo de tierras en beneficio de las históricamente célebres "manos muertas del clero" y también al despojo de los escasos recursos económicos que millares de indígenas en todo el país entregán a curas que fomentan la superchería, el "santísimo" y otras formas de explotación que nada tienen que ver con el cristianismo original."<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Buendía, Manuel, LA SANTA MADRE, p. 104.

1988-1991

En la actualidad, los miembros de la jerarquía eclesiástica opinan del Plan Nacional de Desarrollo o del cambio de gobierno, entre otras cosas. La radio, prensa y televisión, al pedirle su opinión sobre algún punto del acontecer nacional, le reconocen a la Iglesia un papel de líder de opinión, le proporcionan un foro y la hacen parte activa de la vida pública del país. Esto le permite a la Iglesia establecer un liderazgo político explícito, enfilándose hacia la plena restauración.

En consecuencia, en el norte y en el sur, a la derecha y a la izquierda, el clero católico mexicano participa activamente en la vida política nacional.<sup>9</sup>

La lógica del reformismo democrático apoya la participación política de la Iglesia católica en tanto defiende el desamparo y la orfandad del ciudadano frente al poder civil, pero la patria juarista que se nos ha prometido la excluye.

La representatividad religiosa de la Iglesia católica no justifica el liderazgo político que pretende ejercer -a pesar de la casi universalidad del catolicismo en México-. La reactivación y la visibilidad políticas de la Iglesia revelan que el proceso de secularización (entendida como diferenciación institucional y especialización funcional) es superficial, ya que

9 Monseñor Quintero Arce y Monseñor Lona Reyes han admitido la participación del clero en la orientación del electorado. En este ámbito es donde se manifiestan las diferencias ideológicas al interior del conjunto clerical, mientras unos distribuyen propaganda anticomunista, otros apoyan al ayuntamiento popular de Juchitán, por ejemplo.

las funciones sustantivas del clero no son exclusivamente religiosas y su autoridad no tiende a ser meramente espiritual.

A partir de que la Iglesia católica ha mejorado significativamente su situación política, se ha empeñado en cambiar su situación jurídica. El reconocimiento de personalidad jurídica que la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) se propuso alcanzar a partir de la defensa de los derechos humanos, se constituye en un elemento fundamental que les permitiría a los obispos mexicanos superar el escollo que representan los artículos constitucionales que los excluían de la vida política. La CEM así, insertó sus demandas particulares en un contexto de reivindicaciones democráticas.

Para la Constitución y desde el punto de vista político, el clero no existía. Esto colocó a la Iglesia católica mexicana en el ámbito de la oposición desleal; una oposición cuya participación política puede representar una amenaza para la paz pública y para la seguridad del Estado. Esta es la razón por la cual el artículo 130 constitucional (el que era el 129 en 1917) condicionaba el goce de las garantías individuales y de las libertades fundamentales, por el respeto de los derechos de terceros y la paz pública. Por ello, la Constitución no hacía a los miembros del clero mexicano "ciudadanos de segunda"; los trataba como enemigos del Estado que sufrieron una derrota pero que no se han dado por vencidos y que había de mantener a raya.

Nuevamente la prensa informó que se estaban realizando negociaciones entre la Secretaría de Gobernación y miembros del CEM tendientes a modificar el artículo 130 de la Constitución; lo que traería como consecuencia, la modificación de los artículos

3º, 5º, 24 y 27 constitucionales.

Estas negociaciones tienen como antecedente directo la colaboración que se desarrolló durante el régimen del expresidente Miguel de la Madrid con las autoridades eclesíásticas. Por ejemplo, en 1985 en Chihuahua, los obispos decidieron cerrar los templos y suspender el culto para protestar por presuntas irregularidades en las elecciones. El equilibrio político en la entidad se hizo tan frágil que el gobierno federal buscó la intervención de la jerarquía católica para evitar perturbaciones. Así, la suspensión del culto no prosperó por la intervención del delegado apostólico, Girolamo Prigione, quien hizo valer la autoridad del Vaticano para impedirlo.

Fue así como a la toma de posesión del presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, efectuada el 1º de diciembre, asistieron 6 preladados, entre los que destacan el que fuera recién electo presidente de la CEM, Suárez Rivera, y el delegado apostólico en México, Girolamo Prigione.

Como parte capital de su proyecto político, el régimen salinista anunció llevaría a cabo una reforma del Estado. Esta reforma incluye modernizar la relación Estado-Iglesia católica, pretendiendo dejar de considerar a ésta como un "sector invisible". Debe señalarse que si bien el gobierno habla de "iglesias" en general, sólo negocia y colabora -visiblemente- con la católica.

Ahora, en su afán de modernizar la relación Estado-Iglesia, el régimen salinista después de invitar a su toma de posesión a los altos representantes de la jerarquía católica aceptó la segunda visita de Juan Pablo II a nuestro país, y de

ese mismo año a diciembre de 1991 se realizaron reuniones entre miembros de la jerarquía católica y representantes del gobierno, en ellas se iba fraguando el establecimiento de nuevas bases constitucionales para una renovada relación Estado-Iglesia.

La propuesta concreta hecha en el Tercer Informe de Gobierno del Presidente Salinas de Gortari de cambiar la situación jurídica de las iglesias abrió la posibilidad real de modificar las bases de la relación entre el Estado y la Iglesia católica.

El 10 de diciembre de 1991 entró al Congreso de la Unión la iniciativa de reformas al artículo 130 constitucional que se refiere a las relaciones Estado-Iglesias y los relativos a ese tema como son los artículos 3º, 5º, 24 y 27 de la Carta Magna. La iniciativa fue enviada por el Partido Revolucionario Institucional (brazo ejecutor del Estado para reformas legislativas) y turnada a comisiones para su estudio y dictamen.

El proyecto de reformas fue elaborado en la oficina del coordinador de asesores de la presidencia de la república.<sup>10</sup> La iniciativa contempla el reconocimiento jurídico a las iglesias y el que se permitirá a los clérigos ser propietarios. En cuanto a la cuestión educativa, se mantendrá la enseñanza nacionalista, democrática, popular, científica y solidaria en escuelas primarias, secundarias, normalistas y para obreros y campesinos. Las corporaciones religiosas podrán impartir enseñanza siempre que se sujeten a los planes de estudio de la Secretaría de Educación Pública. También se permitirá el establecimiento de órdenes monásticas con sus propiedades. Se mantiene la libertad

10 EL UNIVERSAL, 8-XII-1991.

de creencias y se otorga el derecho de voto a los sacerdotes.

La iniciativa señala como razón de la reforma que "...el Estado, para modernizarse, ha de reconocer y armonizar a todos los actores sociales, incluyendo a las iglesias.", y en otra parte de la misma dice que "...propone transitar de la coexistencia a la convivencia y de la tolerancia al respeto..."<sup>11</sup>

El Estado insiste en que el artículo 130 constitucional (el vigente hasta diciembre de 1991) no solo marca la separación entre iglesias y Estado, sino también no reconoce jurídicamente a las primeras; por lo que mediante una reforma constitucional se busca reconocerlas, lo que implicaría (según el Estado) apertura, profundización del pluralismo ideológico y respeto a la libertad de religión.

A su vez, la CEM se pronunció por una reforma constitucional que les permitiera terminar "la época de la mentira y las simulaciones."<sup>12</sup>

Sin embargo, es preciso señalar que la razón esgrimida por el Estado para reformar los artículos constitucionales citados es solo una justificación ideológica para sentar las bases de la reforma; y además es muy cuestionable el que por solo "reconocer y armonizar a los actores sociales" un Estado se modernice.

La propuesta de reforma a los cinco artículos de la Constitución destaca:

-- El artículo 3<sup>o</sup> permitirá la educación no laica en escuelas particulares, las cuales también se obligarán a cumplir

<sup>11</sup> EL FINANCIERO 12-XII-1991

<sup>12</sup> EL UNIVERSAL 28-XII-1991

con los programas de educación oficiales.

-- El artículo 5° establece que el Estado no permitirá que se lleve a cabo ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, pérdida o sacrificio de la libertad por cualquier causa.

-- El artículo 24 asegura la libertad de creencias y su práctica, y determina que el Congreso no tiene facultad para prohibir o establecer religión alguna. Establece además, que los actos religiosos de culto público se deben celebrar en los templos. Los que excepcionalmente se desarrollen fuera de éstos se sujetarán a las disposiciones de la ley.

-- El artículo 27 faculta a las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente los bienes indispensables para su objeto, de acuerdo con los requisitos y limitaciones establecidos por la propia ley.

-- El artículo 130 mantiene el principio de la separación del Estado y la Iglesia, en tanto las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujeten a la ley. Además, establece los principios en que habrá de desarrollarse la ley reglamentaria correspondiente:

-- Para tener personalidad jurídica, las iglesias y agrupaciones religiosas deberán constituirse como asociaciones religiosas.

-- Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas.

-- Los mexicanos por naturalización podrán ejercer el ministerio del culto y los extranjeros deberán sujetarse a la

ley.

-- Los ministros del culto tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Sólo dejando de ser ministros y en los términos que la ley señale podrán ser votados.

-- Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar actos de proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna.

-- Prohíbe también la formación de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa y no podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

-- Establece de igual forma, que los miembros de las agrupaciones, sus ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges, así como las asociaciones a que pertenecen, están incapacitados para heredar por testamento, de las personas a quienes hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado. Por último, indica también, que los actos del estado civil de las personas son de exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que las leyes establezcan.

En los transitorios, el proyecto de reforma determina que los templos y demás bienes que son propiedad de la nación, mantendrán su actual situación jurídica.

La exposición de motivos de la iniciativa elimina la prohibición de "hacer crítica" pero exige "no oponerse a la Constitución y sus leyes".

El proyecto de reforma entró a debate en la Cámara de Diputados el 17 de diciembre de 1991, y después de que 105

oradores se expresaran se aprobó en lo general la iniciativa sobre las iglesias con 460 votos a favor y 22 en contra al siguiente día.

La relación Estado-Iglesia católica pasa ahora, gracias a la reforma -según el Estado-, de la informalidad y el secreto a la formalidad y a la claridad.

Sin embargo las reformas constitucionales tienen particularidades que las hacen problemáticas y otras paradójicas. Las primeras pueden representar alguna fricción en la relación: si el Estado lo quiere, pues se le atribuye tal potestad, puede otorgar registro como asociaciones religiosas a aquellas corporaciones que logren persuadirlo; esta situación abre la posibilidad de negar o retirar el registro cuando el Estado así lo estime conveniente. Además, ahora que se otorga facultad patrimonial a la Iglesia, el establecer cuáles bienes son "indispensables" para el objeto de tales asociaciones puede causar muchos dolores de cabeza.

Las segundas representan alguna contradicción, por ejemplo, en la exposición de motivos se asegura que la iniciativa "precisa la autoridad competente para tramitar los documentos probatorios del estado civil de las personas."<sup>13</sup> El texto del artículo 130 dice algo diferente a lo anunciado, ya que no se refiere para nada a los documentos probatorios y en cambio dice que "los actos del estado civil de las personas (no los documentos sino los actos)" \* son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas",<sup>14</sup> con lo que se quitará

13 EL FINANCIERO, 12-XII-1991.

14 Ibid.

\* Lo subrayado es mío.

fuerza legal a las sentencias judiciales que definen modalidades del estado civil de las personas, ya que los jueces no son (aunque algunos lo parezcan) autoridades administrativas.

Por otro lado, en el artículo 5<sup>o</sup> se elimina la prohibición de las órdenes monásticas y la expresión referida a los votos religiosos, y sin embargo se atribuye al Estado la facultad de impedir todo contrato, pacto o convenio "que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa". Sabido es que monjas y monjes que profesan obediencia y castidad pactan la pérdida de su libertad, y continuarán haciéndolo sobre la prohibición constitucional.

Si bien la reforma constitucional a los artículos 3<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 24, 27 y 130 se hizo necesaria para acabar con la inobservancia de los citados preceptos, esta no tenía porque convertirse en un premio para el clero católico. Veamos, la modernización del país no se logra con la reforma, ni plantea una necesidad en ese punto. Por si fuera poco, el Estado no se ha convertido en un aparato persecutor (desde hace bastante tiempo), si los católicos se vierán perseguidos tendría sentido reparar un daño. Pero no es así. La Iglesia católica nunca se ha resignado a quedar sometido al Estado ni a mantenerse en igualdad de condiciones frente a otros credos, siempre ha buscado un estado de excepción y nunca ha estado tan cerca como ahora para conseguirlo.

Los conflictos del Estado con la Iglesia católica se resumen en uno solo: el clero católico no ha reconocido, hasta la fecha, a la Constitución de la República. La diferencia entre la

situación pasada y la de hoy, es que la "simulación" de ayer pudo acabarse haciéndose respetar la Constitución, en tanto que ahora, los nuevos "revolucionarios" decidieron ajustar la Constitución a los deseos de la jerarquía eclesiástica.

Así, la reforma se dio sin que el clero católico se subordinara al texto fundamental como lo han hecho todos los mexicanos como sociedad, con el fin de dotar a la Iglesia católica de un aval jurídico para hacer legalmente lo que ha venido haciendo hace algún tiempo y evitar la violación a la Constitución de la República, como premio a la legitimación del orden existente y su bendición.

Después de analizar la situación de la relación actual entre el Estado y la Iglesia católica en nuestro país, intentaremos proyectar cuáles podrían ser sus consecuencias en el futuro del sistema sociopolítico mexicano.

## CAPITULO V

## CONCLUSIONES

A lo largo de la historia del México Independiente la Iglesia católica ha sido una institución que ha desempeñado un papel muy importante en la organización de la sociedad. En este papel, la Iglesia se convirtió en una referencia central y en una instancia que desafía a la autoridad del Estado, que pretende ser la única institución válida para organizar a la nación mexicana; así, ambas instituciones buscan dominar en la sociedad, solo que el Estado quiere lograrlo haciendo uso de la ideología nacionalista, mientras que la Iglesia propone un contenido no compatible con el mundo secularizado del Estado mexicano.

En resumen, durante este siglo, el conflicto histórico de la relación Estado-Iglesia católica en México tiene esta periodización:

- De 1900 a 1910, la Iglesia bendijo al porfirismo. Como aliado de la dictadura, dió aval a cambio del olvido de las Leyes de Reforma. La Iglesia se desempeñó como el brazo religioso de la dictadura.
- De 1910 a 1917, durante la Revolución, la Iglesia se hizo a un lado. Combatió desde los púlpitos contra la esencia ideológica del movimiento libertador.
- De 1917 a 1926, la Iglesia impuso una ofensiva contra la Constitución. El documento fundamental de la nación restringía los espacios de acción de la Iglesia y los subordinaba al Estado, pero como decía el dictamen del artículo 129 (que despues sería el 130) para superar la idea de la "simple independencia del Estado" había que llegar a "establecer marcadamente la supremacía el poder civil sobre

los elementos religiosos". El clero, resentido por su derrota histórica, se lanzó contra la Constitución.

-- De 1926 a 1929, la Iglesia pasó a los hechos. Tomó las armas contra la legitimidad del Estado. Estos hechos llevaron, además, a la vinculación de la Iglesia con el magnicidio de Obregón, que era Presidente electo.

-- De 1930 a 1940, derrotada también en la lucha armada, la Iglesia pasó a repliegue. Combatió la institucionalidad revolucionaria desde los púlpitos, pero buscó un acuerdo de paz con el gobierno.

-- De 1940 a 1978, durante la atapa de la "complicidad equívoca", la Iglesia llegó a un entendimiento sin modificar leyes ni prácticas. Esto significó una derrota vergonzosa para el Estado y un triunfo vergonzante para la Iglesia; pero ocurrió que la Iglesia no quería el poder ni gobernar, sino salir a la superficie. Así, la Iglesia llegó a lo que Méndez Arceo llamó "el patriotismo funcional de la Iglesia Católica".

-- De 1979 a la actualidad. Vigente el "apoyo crítico", la Iglesia pasa a la ofensiva nuevamente, quiere el poder y busca imponer otro modelo de desarrollo.

La Independencia, las Leyes de Reforma y la Constitución de 1917 dieron forma a los espacios esenciales de soberanía del Estado al subordinar a los demás poderes, inclusive el eclesiástico; es por esto que en los tres períodos básicos de la conformación del proyecto nacional e histórico de desarrollo, la sobrevivencia del Estado y de los compromisos sociales que representa, tuvo que hacer frente a la Iglesia Católica.

La secularización de los valores y la racionalidad de la vida social, han sido un objetivo permanente de los grupos en el poder. Este propósito no se encamina a erradicar la religión de la sociedad, sino a hacer de ella un ámbito estrictamente privado y no la acción pública y colectiva en la que podría sustentarse la rivalidad de la Iglesia con el Estado.

González Casanova mostró a la Iglesia católica como un factor verdadero de poder en México;<sup>1</sup> para él los factores verdaderos de poder son los que delimitan y relativizan el poderío presidencial, en funciones que no desempeñan ni el poder legislativo ni el judicial, que formalmente hubieran contrarrestado la preeminencia del ejecutivo.

En cambio, el clero (como el ejército, los empresarios nacionales y extranjeros, los caudillos y caciques regionales), aún cuando no se identifica así mismo como actor político real, constituye parte de los centros genuinos e informales del poder en México, que tiene la capacidad de influir sobre las decisiones gubernamentales.<sup>2</sup>

La Iglesia católica puede ser legalmente reprimible y reprimida a consecuencia de la subversión que encabezó al final de los años veinte contra el Estado, que la llevó a participar -como ya mencionamos- en el asesinato de Obregón, pero después de su derrota en la guerra cristera, la Iglesia fue limitada,

1 González Casanova, Pablo, LA DEMOCRACIA EN MEXICO, p. 45

2 Como ejemplo tenemos la modificación del Código Federal Electoral, su injerencia en la política de natalidad del gobierno y la reciente reforma a las "leyes de reforma", entre otras.

generosamente, a un espacio de acción determinado; la representación mexicana del Vaticano -que conocemos como Iglesia católica mexicana-, tiene espacios suficientes para su acción evangélica garantizados por el Estado mexicano. Sólo que la Iglesia continuamente sale de su acción evangelizadora y los problemas surgen al estimular acciones contra el Estado y/o la Constitución, politizando su accionar.

La politización del elemento religioso en México se realizó en base a la función cohesionadora de la Iglesia Católica, lo que a su vez, sustentó sus conflictos con el Estado hasta los años treinta, y permitió su reconciliación con el Estado después de 1940 hasta 1978, y es la base de las actitudes desafiantes que ha adoptado en los últimos años (1979-1991).

Ante la politización de la Iglesia católica en México y de que ésta forma parte activa de la estructura de poder, las vertientes de acción que desarrolla son contrapuestas: una hace de la religión un instrumento de sumisión y de control social en apoyo al orden establecido; la otra ve en la religión un medio de lucha y de liberación que puede cristalizar las más diversas expectativas de cambio.

De esta forma, en el sistema sociopolítico mexicano puede actuar, o bien como un elemento de estabilización o un elemento de ruptura del mismo, manifestándose como un movimiento de agregación social de los grupos sociales más diversos. Esto le permitió formar una base de acción independiente que al crear vínculos de interdependencia con el orden existente, alcanzó la autonomía. Una autonomía que le ha permitido luchar contra la monopolización del poder y la consolidación de la Autonomía del

Estado.

Ante esta lucha el Estado tenía dos opciones: imponer el autoritarismo y la no tolerancia (en detrimento de la estabilidad del sistema sociopolítico) o establecer las bases de una identidad política común.

Al elegir la segunda, el Estado mexicano prefiere que el bien común y la estabilidad institucional sean mejor servidos por la exclusión que por la inclusión del clero en la vida política de la nación, por ello la reforma constitucional en la materia, refrendó la negativa constitucional de la participación del clero en política.

La relación que mantenían el Estado y la Iglesia católica produjo una situación fáctica que superó en mucho a la legislación de 1917, haciéndose imposible su aplicación. Es por ello que la reforma constitucional a los artículos 3<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 24, 27 y 130 va a permitir institucionalizar la relación entre la Iglesia Católica y el Estado, relación que el contenido ideológico y formal de la Constitución (original) de 1917 no permitía.

La naturaleza de las modificaciones no ampliará las libertades de creencia religiosa y su práctica como ha sido la intención declarada en la exposición de motivos de la reforma a los artículos constitucionales citados, puesto que esta situación ya era contemplada por los legisladores del constituyente de 1917 y plasmada en la Constitución.

El reconocimiento legal de la Iglesia católica no producirá cambios radicales e inmediatos. No sería nuevo encontrar a religiosos inmersos en actividades políticas dentro y

fuera de los templos, en público y en privado, pese a la formal prohibición constitucional en ese sentido. Tal vez serían otras las consecuencias más notorias.

Después de concedérsele facultad patrimonial es difícil suponer que la Iglesia reclamara la devolución de lo perdido entre 1857 y 1917, pero pensando en el futuro, bien podría demandar una revisión de una disposición que freno un desarrollo más franco de su presencia social.

Por otro lado, la ventaja que ofrece el recuperar el derecho a la propiedad es que se tornan innecesarios los prestanombres<sup>3</sup> y se abre la posibilidad de que la Iglesia empiece a pagar impuestos. Esta cuestión se definirá después.

El artículo 3 fue de los ordenamientos más violados; al facultar a las corporaciones religiosas a realizar sus actividades educativas (qué de mucho tiempo atrás viene desarrollando) e introducirse la libertad de enseñanza, la modificación tampoco provocaría cambios notables e inmediatos; pero a mediano y largo plazo sí. Por ejemplo, la defensa del artículo 3 y de su ideario fue uno de los argumentos en favor de la unificación magisterial en un sindicato único; eliminada una de las razones del frente único, las luchas por el pluralismo sindical se facilitarían y cobrarían mayor fuerza. Sin duda es deseable este desarrollo, pero no para los intereses de los propietarios de las escuelas privadas, donde de hecho rige la libertad de enseñanza (sobre la obligación de sujetarse a los

3 Cfr. Buendía, Manuel, LA SANTA MADRE, p. 286

EL FINANCIERO, 27-XI-1991.

EL UNIVERSAL, 27-XI-1991.

planes de estudio oficiales) y que niegan a sus maestros el derecho a sindicalizarse, con el pretexto de que se afiliarían al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y se comprometerían con un precepto no aceptado por ellas; la modificación también permitirá la mejora de las condiciones de trabajo de los maestros de las escuelas privadas.

La modificación del artículo 130 también produciría al interior de la Iglesia católica algunos efectos. No obstante de que existe una relativa diversidad interna, la Iglesia católica en México, en comparación con otras Iglesias latinoamericanas, sorprende por su homogeneidad, ya que no ha pasado por desgarramientos o conflictos profundos. Por ejemplo, la Teología de la Liberación tuvo aquí un impacto relativamente bajo.

La existencia de un enemigo, el Estado, explica históricamente la resistencia a presiones de pluralización, a la indisciplina interna o a la diversidad ideológica. En el caso de que desaparezca esta fuente externa de presión (el Estado), la Iglesia católica mexicana puede verse sujeta a presiones al interior y a crecientes impulsos de diversidad y pluralización.

Además, no hay que descuidar el hecho de que la Iglesia católica es una organización internacional (la transnacional de las almas), un poder político con estrategias y áreas de interés. Dentro de la estrategia general del Vaticano, a la Iglesia católica en México le corresponde un papel muy importante en Latinoamérica, en particular con las Iglesias de Centroamérica, que son menos ricas y están sujetas a presiones diversas y mucho más complejas; así, a la Iglesia en México le corresponde brindarles su apoyo y protección.

De establecerse relaciones formales con el Vaticano -aún cuando hay diferencias entre los miembros del propio clero en cuanto a la conveniencia de apurar al Estado a tener relaciones con el Vaticano<sup>4</sup> habría algunos cambios. Tal vez el delegado apostólico Prigione fuera el Decano del cuerpo diplomático y como tal asistiría a Palacio Nacional en las celebraciones de actos públicos oficiales.

La relación con el Vaticano sería un contrapeso ideológico estratégico que el régimen formaría para darle equilibrio a las relaciones con los Estados Unidos de Norteamérica, tal y como fueron los acercamientos estratégicos del gobierno de México con los países iberoamericanos (la Cumbre Iberoamericana en Guadalajara).

La Iglesia católica en México cobrará mayor fuerza con la presencia formal del Vaticano en nuestro país. Aquí podría establecerse, dentro de los nuevos arreglos Estado-Iglesia, el que se introdujera la Clausula Calvo de Derecho Internacional (artículo 27 constitucional fracción I), por la que los extranjeros renunciarían a la protección de sus gobiernos y se sometan a la del país donde se encuentren establecidos.

Ahora que la Iglesia católica recibe reconocimiento jurídico en México, tendrá mayores posibilidades de acción y tendríamos una Iglesia abiertamente activa e independiente.

La modificación de su status jurídico ocasionaría un cambio en el sistema político, pero no en la sociedad, como pretenden hacernos creer. Los intereses particulares de la Iglesia católica no son necesariamente los de la sociedad;

4 EL FINANCIERO, 4-XI-1991.

además, aceptar las demandas del clero en este terreno no significaría ampliar el espacio para una sociedad civil autónoma y fuerte (que no existe), sino abrirlo a una organización vertical y autoritaria que busca desarrollar, una vez más, una función tutelar sobre la sociedad.

La historia mexicana registra que el carácter nacional, popular y democrático del Estado mexicano y de su sistema sociopolítico se fundó en función de tres consensos básicos: el ideal de justicia social, la resistencia ante el acoso estadounidense y la independencia de los asuntos religiosos. Modificar estos supuestos significara alterar el carácter del Estado y su sistema. Como señala Loeza: "A lo mejor hasta se desarrollaría en México una democracia cristiana, aunque se llamara de otra manera".<sup>5</sup>

Hasta el momento de la reforma constitucional de diciembre de 1991 a los artículos en materia eclesiástica, mi hipótesis en la que plantéo que la Iglesia católica se subordinaría al Estado sobre la base de la redefinición de su accionar, parece errónea, ya que se satisficieron los deseos de la jerarquía eclesiástica. Sin embargo, aún falta conocer los términos en que se redactara la Ley reglamentaria del artículo 130, en la cual, espero el Estado establezca los "candados" pertinentes para subalternar a la Iglesia católica; en virtud de que la etapa de apoyo crítico que el Estado soporta actualmente, muestra a una Iglesia en una posición que varía de la pasividad, a el abierto desafío al Estado en México.

5 Loeza, Soledad, "EL LLAMADO DE LAS URNAS", México, 1989, 319 p., p. 222

## BIBLIOGRAFIA

- Alvear Acevedo, Carlos  
LA IGLESIA EN LA HISTORIA DE MEXICO  
Jus, México.
- Bobbio, Norberto  
ESTADO, GOBIERNO Y SOCIEDAD  
F.C.E., México
- Buendía, Manuel  
LA SANTA MADRE  
Oceáno y Fundación Manuel Buendía, México.
- Bulnes, Francisco  
EL VERDADERO DIAZ Y LA REVOLUCION  
Edit. Nacional, México.
- Campell, Hugh G.  
LA DERECHA RADICAL EN MEXICO 1929-1949  
SEP-Setentas, México.
- Cerroni, Umberto  
INTRODUCCION AL PENSAMIENTO POLITICO  
S. XXI, México.
- Córdova, Arnaldo  
LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICO  
Era, México.
- Córdova, Arnaldo  
LA REVOLUCION Y EL ESTADO EN MEXICO  
Era, México.
- Cue Canovas, Agustín  
HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE MEXICO  
Trillas, México.

Ezcurra, Ana María  
EL VATICANO Y LA ADMINISTRACION REAGAN  
Claves Latinoamericanas/Nuevo Mar, Argentina.

Ezcurra, Ana María  
LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA: UN REFORMISMO  
ANTISOCIALISTA  
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM/Nuevo Mundo,  
México.

García Cantú, Gastón  
EL PENSAMIENTO DE LA REACCION MEXICANA  
UNAM, II T., México.

García Cantú, Gastón  
EL DESAFIO DE LA DERECHA  
Joaquín Mortiz/Planeta, México.

García Ibarra, Abraham  
APOGEO Y CRISIS DE LA DERECHA EN MEXICO  
El Día en libros, México.

Görlich, Ernst J.  
HISTORIA DEL MUNDO  
Ediciones m.r., España.

González Luna, Efraín  
LOS CATOLICOS Y LA POLITICA EN MEXICO  
Jus, México.

González Casanova, Pablo  
LA DEMOCRACIA EN MEXICO  
Era, México.

Gúzman, Luis Martín  
LA QUERRELLA DE MEXICO/A ORILLAS DEL HOUSTON  
Asociación Nacional de Libreros, México.

Johnson, Paul  
LA HISTORIA DEL CRISTIANISMO  
Vergara Editores, Argentina.

Kanapa, Jean  
LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA  
Diáspora, Argentina.

Krauze, Enrique  
PLUTARCO E. CALLES. REFORMAR DESDE EL ORIGEN  
F.C.E., México.

Krims, Adalbert  
WOJTYLA: PROGRAMA Y POLITICA DEL PAPA  
El Día en libros, México.

Leal, Juan Felipe  
LA BURGUESIA Y EL ESTADO EN MEXICO  
El Caballito, México.

Loaeza, Soledad  
EL LLAMADO DE LAS URNAS  
Cal y Arena, México.

Macías, Carlos (Selección de:)  
PLUTARCO ELIAS CALLES: PENSAMIENTO POLITICO Y SOCIAL  
F.C.E./INERHRM/Fidelcomiso Archivos Plutarco Elías Calles y  
Fernando Torreblanca.

Meyer, Jean  
EL CATORICISMO SOCIAL EN MEXICO HASTA 1913  
Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, México.

Meyer, Jean  
LA CRISTIADA  
S. XXI, III T., México.

Meyer, Jean  
EL SINARQUISMO, ¿UN FASCISMO MEXICANO?  
Joaquín Mortiz, México.

Negrete, Martaelena  
RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO 1930-1934  
El Colegio de México y la Universidad Iberoamericana, México.

Noriega, Raúl  
50 DISCURSOS DOCTRINALES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA  
REVOLUCION MEXICANA 1916-1917  
INEHRM, México.

Nuncio, Abraham  
EL PAN  
Nueva Imagen, México.

Ochoa Campos, Moises  
LA REVOLUCION MEXICANA: SUS CAUSAS POLITICAS  
INEHRM, México.

Otero, Mariano  
ENSAYO SOBRE EL VERDADERO ESTADO DE LA CUESTION SOCIAL Y  
POLITICA  
Edit. Nacional, México.

Portes Gil, Emilio  
LA LUCHA ENTRE EL PODER CIVIL Y EL CLERO  
El Día en libros, México.

Portillo, Jorge H.  
LOS PROBLEMAS DE LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO  
EN MEXICO  
Costa Amic, México.

Reilly, Charles A. y Martín de la Rosa (compiladores)  
RELIGION Y POLITICA EN MEXICO  
S. XXI, México.

Reyes Heróles, Jesús  
EL LIBERALISMO MEXICANO EN POCAS PAGINAS (Selección de  
Adolfo Castañón y Otto Granados)  
F.C.E. Y SEP., México.

Reyes Heróles, Jesús  
LA HISTORIA Y LA ACCION. LA REVOLUCION Y EL DESARROLLO  
POLITICO EN MEXICO  
Hora H, España.

Sayeh Helú, Jorge  
EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917  
INEHRM, México.

Silva Herzog, Jesús  
BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA  
F.C.E., II T., México.

Solange, Alberro  
INQUISICION Y SOCIEDAD EN MEXICO 1521-1700  
F.C.E., México.

Sonntag, Heinz Rudolf y Vascillos.  
EL ESTADO EN EL CAPITALISMO CONTEMPORANEO  
S. XXI, México.

Toro, Alfonso  
LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO  
El Caballito, México.

Varios autores  
LA CONSTITUCION, HOY  
El Día en libros, México.

Yallop, David  
EN EL NOMBRE DE DIOS  
Diana, México.

#### DOCUMENTOS

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DECRETO DE REFORMA A LOS ARTICULOS 3<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 24, 27 Y 130  
CONSTITUCIONALES.

#### HEMEROGRAFIA

- EL UNIVERSAL
- EL FINANCIERO

Sonntag, Heinz Rudolf y Valecillos.  
EL ESTADO EN EL CAPITALISMO CONTEMPORANEO  
S. XXI, México.

Toro, Alfonso  
LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO  
El Caballito, México.

Varios autores  
LA CONSTITUCION, HOY  
El Día en libros, México.

Yallop, David  
EN EL NOMBRE DE DIOS  
Diana, México.

#### DOCUMENTOS

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DECRETO DE REFORMA A LOS ARTICULOS 3<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 24, 27 Y 130  
CONSTITUCIONALES.

#### HEMEROGRAFIA

- EL UNIVERSAL
- EL FINANCIERO